

## **SESIÓN ORDINARIA No. 257-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 22 de julio del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que no hay ausencias.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N°255-2019, del 15 de julio del 2019.

El regidor David León solicita se corrija en la página 6 al final para que se lea correctamente: “ya que la recomendación”, asimismo en la página 18, en el párrafo de su intervención al final, después del punto y seguido, se debe leer correctamente, “cree que debería **por deontología** responder el señor Alcalde.”

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°255-2019, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN.**

El regidor Nelson Rivas solicita se altere el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Virgen del Socorro de Vara Blanca.

### **ACUERDO 2.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para Juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Virgen del Socorro de Vara Blanca. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JORGE LUIS DE JESÚS MURILLO CHAVES, CÉDULA 4-0127-0823; MAGDALENA NIDIA SALAS MURILLO, CÉDULA 1-1179-0913; ROGER RAMÓN GERARDO MORA OVIEDO, CÉDULA 4-0115-0872; EDWIN RODOLFO MOLINA RAMÍREZ, CÉDULA 4-0247-0531; RITO GONZÁLEZ RUÍZ, CÉDULA 155822104703; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VIRGEN DEL SOCORRO DE VARA BLANCA-HEREDIA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES**

1. Msc. Ana Eleida Arguedas Beita - Directora Escuela La Aurora  
Juramentación de miembros de la Junta de Educación
  - SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0471-0206
  - RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ HERRERA CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0148-0339
  - BELEN LEAL ÁLVAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 5-0116-0356
  - MAIKOL JESUS DURÁN ZELEDÓN CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0973-0843
  - OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0670-0744

**\*\*LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES, SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0471-0206, RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ HERRERA CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0148-0339, BELEN LEAL ÁLVAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 5-0116-0356, MAIKOL JESUS DURÁN ZELEDÓN CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0973-0843 Y EL SEÑOR OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0670-0744 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Patsy Bermúdez Ruiz – Directora de Camioton  
Asunto: Solicitud para realizar un mini teletón el sábado 7 de diciembre de 8 am a 8 pm.

La señora Patsy Bermúdez expone sobre la actividad que se pretende realizar y señala que la quieren hacer en el kiosco del parque central ya que es un lugar muy seguro. Indica que el nombre Camioton los identifica pero no es que van a colocar un camión ni tráiler, sino que colocan una especie de stand y de ahí distribuyen las alcancías. En vista que ese día se realiza el desfile de bandas en la ciudad de Heredia, a las 2 de la tarde pueden suspender el sonido y seguir con la actividad en el parque, ya que considera que es beneficioso para ellos ya que pueden recaudar bastante. Piden el espacio porque es el mejor punto.

La regidora Maritza Segura los felicita por la actividad. Cree que la actividad del desfile de bandas es beneficiosa para esta actividad de camiotón. Agrega que su intervención es apoyo total ya que es un gran beneficio.

La señora Patsy Bermúdez señala que no tienen problema con las misa ya que tratan de hacer un acto para que no haya ruido.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bienvenida Doña Patsy Bermúdez primero que nada acaba de decir que la actividad es Domingo yo tengo una nota que dice que es un sábado, entonces me queda esa nueva duda, después yo había hecho una serie de preguntas que algunas ya han sido aclaradas, lo que me queda por preguntar Doña Patsy es que en la nota decía que se iban a hacer unas actividades con artistas, entonces la pregunta que yo hice en la sesión ordinaria N° 255 2019 era que dónde se iban a presentar estos artistas o donde se iban a hacer esas presentaciones? porque me queda muy claro que la recolección va a ser en el kiosco y yo no tendría ningún problema con esta parte de la recolección en el kiosco; lo que sí quisiera saber y se me aclarare es si Ustedes van a hacer algún montaje de tarima porque van a venir artistas que es lo que dice la nota.

La regidora Gerly Garreta señala que es bueno que se haga un informe sobre cuanto se recoge acá en Heredia; a lo que señala la señora Bermúdez que siempre documentan lo que se recolecta en el grupo, incluso pueden dar un recibo de donación.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me gustaría que la Licenciada Priscila Quirós nos aclarara entonces en este tema, si es un evento masivo y por ende debe llevar los permisos correspondientes a una actividad masiva según el decreto.”

La Licda. Priscila Quirós señala que si sobrepasa la propuesta de recoger dinero y se presentan artistas deben cumplir con todo lo que es eventos masivos. Le llama la atención que no viene el documento firmado por el Club Activo 20-30 o son una organización que trabajan en forma concomitante; a lo que responde el representante del Club Activo 20-30 que a los grupos organizados le generan un oficio. El grupo anexa la boleta donde solicita la actividad. Todos los grupos son oficiales u organizados. No firma porque es un anexo, pero viene firmado por la supervisora. Ellos anexan a la nota del permiso ese oficio del Club Activo 20-30.

La Licda. Priscila Quirós indica que se debe adjuntar la nota del activo 20-30 y se debe aportar la documentación que respalde la delegación del Activo 20-30 para hacer la actividad en Heredia. Es importante valorar que una actividad no puede entorpecer otra actividad ya que los heredianos esperan el desfile desde hace mucho tiempo y un evento no puede entorpecer otro, por tanto debe haber una coordinación muy estrecha.

La señora Patsy Bermúdez indica que ellos primero apartan la fecha y siempre hacen la notificación a la Cruz Roja. Hacen el plan de seguridad con la fuerza pública y esta nota de autorización es para ir al Ministerio de Salud y tramitar los permisos. Como es la reserva de la fecha no presentaron el documento del Activo 20-30 pero la estarán presentando.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me queda una duda a lo que acaba de aclarar la Licenciada Priscila Quirós porque en el correo del viernes 12 de julio a las 14:24 horas de Sonia Jara nos presenta una nota con el logo de Teletón activo 20/30 y el logo de Camiotón Organización Benéfica Costa Rica Camiotion Amor dando amor, entonces a mí me queda una duda porque digamos si a nosotros nos llegan esos documentos uno toma por costumbre o por buena gente decir que está respaldada por que viene un logo, un compañero me decía el logo lo pueden copiar, pero imagínese lo que es entonces nosotros hacer toda una investigación para saber si fue que clonaron el logo y lo pusieron en la nota, esta nota señor Presidente viene con el logo entonces yo asumo que está respaldada por Teletón o me aclare doña Priscila a que se refiere cuando manifiesta que no tiene un apoyo de Teletón porque la nota me parecía formal y firmada por doña Patsy.”

La Licda. Priscila Quirós señala que el Concejo debe tener claridad con respecto a que la actividad está apoyado con el Club Activo 20-30 y es un elemento que debe valorar el Concejo.

La Presidencia expone que las personas deben estar presentes para que aclaren las dudas, por eso se invitaron a venir. La idea es conocer de una forma verbal y se pueda dar seguimiento. Es importante tener la claridad del caso. Se debe tener seguridad a la hora de extender una autorización provisional y es importante que conozcan las autoridades del cantón las actividades que se pretenden realizar. Por otro lado no es un evento oficial de la Municipalidad y por eso el logo de la Municipalidad no se puede incluir, sea, el Concejo no está de acuerdo en que se utilice el logo de la Municipalidad.

La Presidencia señala que ahora lo que el Concejo va a aprobar es la autorización provisional y deben coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia el tema de la electricidad.

La señora Patsy Bermúdez indica que el año pasado no pudieron coordinar con la ESPH pero el señor Alcalde les ayudó y les autorizó el uso de la electricidad, ya que en el kiosco se pueden conectar, porque ahí está el toma.

El regidor David León señala que definitivamente esto es importante por la labor que realizan. Todos estos temas siempre son complejos y hay que debatir entre la parte humana y la responsabilidad desde el punto de vista jurídico. Su formación le imposibilita obviar esos principios que se deben respetar siempre. Le dice a don José Manuel Ulate que en el informe 15 -2016 de Cultura se determinó que en caso de que alguna organización requiera electricidad debía gestionar ante la ESPH esa electricidad y le recuerda que esos signos culturales como el kiosco y el fortín requieren que el Concejo autorice sus permisos en ambos espacios. No es discrecionalidad del Alcalde ya que esas áreas requieren de este Concejo para autorizar sus espacios públicos.

La regidora Maritza Segura señala que primero las disculpas del caso y si es cierto deben tramitar la electricidad en la ESPH pero no hay que ser tan egoístas con un poco de electricidad del kiosco. Que el Alcalde de un poquito, no nos vamos hacer más pobres. Se dijo que se tenía que coordinar en la ESPH porque frente a EKONO no hay electricidad.

La Presidencia señala que su persona le dijo que coordinara con el señor Alcalde porque era muy a destiempo pero se puede aprobar el permiso con el uso de electricidad en el parque.

El regidor David León señala que aquí no es con camioton el problema ni con la señora Bermúdez, es que las cosas las dice de frente. Creen que hay discrecionalidad cuando no lo hay y por eso exige respeto para este Concejo. Es fácil venir hablar pero no se puede utilizar esto como un tipo de pulpería.

La síndica Pamela Martínez secunda las palabras de la regidora Maritza Segura e insta a venir acá a todas las personas para que vean el circo que aquí siempre se gesta. Señala que los tratan de zorros y de piaras. Una cosa es el campo ferial y otra el parque y no deberían estar discutiendo lo que se hizo hace un año. Agrega que no se van hacer ni más pobres ni más ricos y es una actividad para los niños, de ahí que ojala nunca tengan que ir al Hospital Nacional de Niños.

El regidor David León manifiesta que ningún regidor paga la factura de la electricidad de la institución. Agrega que hay formas de ayudar y ser solidario. El Alcalde puede poner una planta y no le hace ni cosquillas cuando gana casi 6 millones. Este Concejo no puede hacer diferenciación de clases. Se puede dar la electricidad gratuita y que sea de uso para toda la población y si hay que estipularlo en el reglamento se puede hacer, pero no pueden decir un día sí y otro día no. Considera que su actitud ha sido cínica.

La regidora Maritza Segura comenta que se podría dar a todas las organizaciones de bien social comprobado y dar el uso del kiosco con la electricidad gratuita. Le pregunta al regidor David León que aporta a las comisiones si nunca llega a ninguna comisión.

La regidora Nelsy Saborío llama a la cordura porque a veces las cosas se salen de los límites y siempre hay una clara inclinación por ciertas opiniones y no por otras. En este caso se habla de una organización a la que guarda mucho cariño, pues ha participado de la Teletón, en varias ocasiones con un grupo de niños. Es algo lindo el trabajo que realizan, pero lo que ha pasado acá es que se desconoce la realidad que sucede a lo interno de este Concejo. Indica que han venido teniendo un atropello a sus voces, a sus criterios y a su trabajo, por ser minoría y por eso los quieren callar. Una cosa es que se venga a buscar apoyo a esta iniciativa y otra son las competencias que tiene el Alcalde, y que quieran pasar por encima de este Concejo, eso no debe suceder, a ese respeto se refiere el regidor David León. Agrega que en la parte social todos son gente que trabaja en las comunidades, y apoyan las actividades en función de la niñez, o de la población en general, y no es que están en desacuerdo, con este evento, sino que hay trámites establecidos para realizar correctamente los temas. Aquí no es lo que dicen los compañeros, no confundamos, es que se dan situaciones incorrectas, y que se deben denunciar a los heredanos. Hay cosas que se permiten a unos y a otros no. Se va a apoyar, pero de la forma adecuada que nos corresponde, el llamado es que se tiene que corregir lo que no es correcto, pues esa es nuestra responsabilidad.

La Presidencia expone que esto es parte de un Concejo deliberativo, donde se dan distintas opiniones. Los acuerdos hay unos que se toman por mayorías y se trabaja con lo que se tiene y se debe tomar un acuerdo para este evento.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:35 p.m. y se reinicia la sesión a las 7:41 p.m.

La Licda. Priscila Quirós explica que para que se deje sin efecto el acuerdo deben tener el informe de la Comisión de Cultura para que lo puedan analizar y si quieren dejar abierto el tema de uso de electricidad lo pueden hacer y dejar como antes.

La Presidencia señala que procede otorgar la autorización provisional a camioton para que realicen las gestiones ante el Ministerio de Salud, no deben utilizar el logo de la Municipalidad por no ser una actividad oficial, además se puede autorizar a la Administración para que se otorgue la electricidad para dicho evento, lo anterior para que tengan la viabilidad del evento.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que está en la mejor disposición de ayudar y no va a poner trabas para actividades de fin social. El esfuerzo que hace doña Patsy Bermúdez debe contar con el apoyo de este Concejo, pero como la Presidencia lo está planteando no es correcto, sea, se debe derogar ese acuerdo primero y lo que procede es autorizar la actividad y dejar pendiente la utilización de electricidad hasta tanto no se derogue ese acuerdo.

### **ACUERDO 3.**

**VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PATSY BERMÚDEZ RUIZ – DIRECTORA DE CAMIOTON, PARA REALIZAR UN MINI TELETÓN EL SÁBADO 7 DE DICIEMBRE DE 8 A.M. A 8 P.M. EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, NICOLÁS ULLOA, ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO.**
- B. COMUNICAR A LA SEÑORA BERMÚDEZ RUIZ QUE NO PUEDEN UTILIZAR EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD POR NO SER UNA ACTIVIDAD OFICIAL.**
- C. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE USO DE LA ELECTRICIDAD, LA MISMA SE ESTARÁ VALORANDO CUANDO PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS PARA APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-270-19 en el cual solicita permiso para realizar Festival de Derechos Humanos e Inclusión Social, en el parque Juan J. Flores (Parque de Los Ángeles), el martes 10 de diciembre de 2019. **AMH-0860-2019.**

La Licda. Estela Paguaga explica que a este documento se adjuntó una breve propuesta de la actividad y el cronograma que se realizaría. Lee las actividades de este día y señala que la idea es utilizar el stand del parque. Señala que realizarán dichas actividades con un equipo de trabajo que involucra instituciones así como el IAFA, sea, hacen alianzas y coordinan con la Cruz Roja y el Ministerio de Salud. La regidora Laureen Bolaños señala: “Nada más quería que se me aclarara Doña Estela el único uso que van hacer en el Parque de los Ángeles Juan J. Flores es entonces en el área del anfiteatro?; a lo que responde la señora Estela Paguaga que sí y así lo tienen programado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Esto lo dije y quería quedara en actas, porque no sé qué tipo de materiales van a usar en este espacio pero sí me preocupa cuando hacen las actividades y no retiran lo que ponen, Ustedes pueden ir al Parque Central, hay banderitas que se usaron para este festival pasado, están guindando ahí todavía yo creo que esta actividad fue hace ya más de una semana y están guindando, hay unas que están colocadas en las lámparas y hay unos que están pegados en las lámparas como unos papelitos de colores y ahí están todavía; entonces me parece también que cuando el Concejo Municipal aprueba un permiso también se debería de recalcar a los organizadores este punto, imagínense fue la Municipalidad de Heredia, qué ejemplo le estamos dando a las personas que utilizan esos espacios públicos? que se limpien también las áreas y no estoy mintiendo, antes de venir a la Sesión Municipal ahí estaban las banderitas todavía guindando entonces qué por favor que se cuide la infraestructura y las cosas que van a poner porque también el papel deteriora el medio ambiente; yo no entiendo por qué tanto escándalo en la sala Señor presidente? yo no estoy gritando, yo he escuchado un escándalo desde el momento en que estos regidores tanto el regidor León como mi persona

intervenimos; si no es el grillo del teléfono celular del señor Alcalde, es un escándalo de la gente que no nos deja ni siquiera poder dar a conocer nuestros puntos de vista, yo creo que yo también merezco respeto así como Ustedes también lo merece pero señor Presidente si el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal dice que Usted es quien debe llevar la sesión pienso que es un irrespeto para esta regidora no poder expresarme escuchando a gente hablar.

La regidora Maritza Segura manifiesta que felicita a la Licda. Estela Pagua por las actividades que realizan ya que son un ejemplo para todo el país.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL PARQUE JUAN J. FLORES (PARQUE DE LOS ÁNGELES), EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para Festival Afrodescendiente el 31 de agosto, en el Parque Central Nicolás Ulloa, a partir de las 8:00 a, a 9:00 pm. AMH 886-2019.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal indica que el documento es bastante claro y es una directriz que viene desde Casa Presidencial, tiene el recurso para hacer la actividad y el próximo año se incorpora en el plan de actividades.

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR FESTIVAL AFRODESCENDIENTE EL SÁBADO 31 DE AGOSTO, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. Y HASTA LAS 9:00 PM.; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El día de hoy llegó este correo a las 9:48 a.m. una nota que se recibió el 19 de julio por la secretaria del Concejo Municipal, en vista de que existe un dictamen técnico en donde se señala que no se recomiendan ferias en el parque Central porque éste no reúne las condiciones y el no cumplimiento a lo acordado en el Informe N°33 -2017 de la Comisión de Gobierno & Administración en el que se dispuso solicitar a la Dirección de Inversión Pública que diseñe en el Parque Nicolás Ulloa y remita una propuesta al Consejo Municipal, contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP- 806- 2017 de la arquitecta Elizett Montero con conocimiento de la Administración municipal con respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto; que quede en actas que no estoy en contra las actividades propuestas lo he dicho muchísimas veces, si no es un tema de respaldo técnico en la votación y la responsabilidad al dar en préstamo un área pública también recomendado por la asesora legal en uno de los correos.”

### **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente a la aprobación de Actas Junta Vial N° 002-2019 **AMH-0785-2019**

Texto del Acta N° 002-2019 de la Junta Vial Cantonal

Sesión Ordinaria del día 04 de febrero del 2019 de la Junta Vial Cantonal a las quince horas, con las personas presentes:

**Máster José Manuel Avendaño – Alcalde Municipal.**  
**Julio Rodríguez – Representante de las Asociaciones de Desarrollo.**  
**Álvaro Rodríguez Segura – Representante del Concejo Municipal.**  
**Maritza Sandoval Vega-Representante de Concejos de Distrito.**

**Unidad técnica:**

Luis Méndez López – Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial.  
Cheiling Venegas Villalobos – Promotora Social Unidad Técnica de Gestión Vial.

**ARTÍCULO N° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Comprobado el quórum, se verifica que las personas representantes se encuentren presentes en la sesión, el señor Presidente da inicio a la sesión.

**ARTÍCULO N° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

Se expone a los miembros de la Junta Vial la agenda del día y se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

1. COMPROBACION DE QUORUM
2. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
3. INFORME DE LABORES EN PROMOCION SOCIAL E INFORME TECNICO SOBRE LA DEFINICION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.
4. MOCIONES.

**ARTICULO N° 03 INFORME DE LABORES EN PROMOCION SOCIAL E INFORME TECNICO SOBRE LA DEFINICION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.**

Se expone el informe mensual de labores, las actividades de Promoción Social con los siguientes alcances:

- ✓ Contratación para la mascota de Seguridad Vial.
- ✓ Reuniones de Coordinaciones entre Gestión Ambiental y Promoción para proyectos en conjunto con personas menores de edad.
- ✓ Elaboración de Informe de Labores.
- ✓ Elaboración de Expediente Predios Derecho de Vía de Puente de Pirro.
- ✓ Solicitud de Estudios Técnicos para Semáforos en Calle Los Domingueños.
- ✓ Asistencia al Programa Vive Bien.
- ✓ Revisión de Mapas de Consultoría Plan de Emergencias con el Gestor Ambiental.
- ✓ Reuniones para la Elaboración de los Planes de Comunicación de Cambios Viales en Mercedes Norte.
- ✓ Reunión con el Instituto Nacional de Seguros, para trabajo conjuntos.
- ✓ Elaboración de Expediente de Westland School s. a

Con base a la exposición técnica el señor Luis Felipe Méndez López expone acerca de los Proyectos que se están desarrollando en el cantón como se indica en la siguiente Tabla, en Calle La Macha, se encuentra en el proceso de excavación para la colocación de la base y la sub-base y la canalización de las aguas, en Calle Rincón se encuentra listo el diseño y en Calle Portal del Valle se realiza un recarpeteo con una capa de 5cm, lo mismo que en Urbanización Santa Cecilia.

En lo que respecta a Avenida 6 y Calle 07 se realiza un perfilado de 6 cm y perfilado de la misma lo mismo en Calle Los Lagos colocando una capa de 5 cm, obras aprobadas en meses anteriores en Junta Vial Cantonal (Acta 7,8 y 10)

04/02/2019			
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS IMPORTANTES PARA JUNTA VIAL CANTONAL:			
Nombre de Proyecto:	Descripción:	Avance	Pendientes:
<b>Calle La Macha (La Nidia).</b>	Excavación de estructura de pavimento para la colocación de sub base y base, y la capa de rodamiento. Con obras de canalización de aguas.	100%	Lis ta la calle con la respectiva demarcación vial.
<b>Calle Rincón</b>	listo el diseño para revisión de Gestion Vial e Inversión Publica.	10%	Topografía pendiente por los señores de INA y la verificación de calidad de los agregados. ademasColocación de
<b>Calle Portal del Valle</b>	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	Lis ta la calle con la respectiva demarcacion vial.
<b>Urbanización Santa Cecilia</b>	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	Ejecutado y lista la demarcacion vial.
<b>Avenida 06 y calle 07</b>	Perfilado de 6cm para la colocacion de capa asfaltica de 6cm	100%	Demarcación vial
<b>Los Lagos</b>	Recarpeteo de capa de 5cm y perfilado de la misma	100%	Demarcación vial
<b>Trabajos realizados con recursos 8114-2018 de las actas 10,8,7 de la Junta Vial Cantonal.</b>			
EN CUANTO A LOS TRABAJOS DE DEMARCACION VIAL QUE SE HAN VENIDO TRATANDO SON LOS CASOS DE LOS CAMBIOS VIALES DE MERCEDES NORTE POR EL CAMPO FERIAL Y ORDENAMIENTO DEL AREA DE MERCEDES NORTE, ADICIONALMENTE TRABAJO DE COORDINACION CON INGENIERIA DE TRANSITO PARA MEJORAS DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A OXIGENO.			

Informes que se aprueban por unanimidad.

ARTICULO 4 MOCIONES.

No se presentaron mociones.

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde – Presidente Junta Vial.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo quería hacer una pregunta a la Secretaría del Concejo Municipal, si esta acta se la dieron hasta el día de hoy o por qué fue que no se le pasó el correo a los regidores para la revisión con anterioridad?”.

La MSc. Flory A. Álvarez explica que el acta corregida se pasó por correo a todos los miembros del Concejo Municipal el jueves y da fe que así se hizo ya que le dio la instrucción a la señora Georgina Arguedas – Funcionaria de la Secretaría y ella la paso con copia a su persona.

#### **ACUERDO 6.**

**\*\* SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA N ° 002-2019 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE PLANTEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que este documento no cumple con los requisitos mínimos de un acta y no constan las intervenciones de los miembros de la Junta Vial Cantonal para saber que se analizó y que se aprobó.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto Negativo y señala: “Que quede en actas que acabo de hacer nuevamente la revisión con la fecha del jueves que fue está acta pasada vía correo y no cuento en mi correo con el acta en mención, entonces ahí contraviene la Ley de Control Interno.”

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el informe No.151-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **ACUERDO 7.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No.151-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y los Informes No.47, 48 y 49 de la Comisión de Becas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

A. Informe No. 151-2019 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Presentes:** Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador; Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria; Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario; Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario; María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

**Invitados, Asesores y Secretaria de comisiones:** Licda. Marianella Guzmán Díaz - Encargada de Presupuesto; Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional; Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal; María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el lunes 15 de julio del 2019 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

1. Remite: AMH-0819-2019

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 03-2019 por un monto de ₡986.980.794 (Novecientos ochenta y seis millones, novecientos ochenta mil, setecientos noventa y cuatro colones)

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario se contó con la presencia de la Licda. Marianella Guzmán Díaz y de la Licda. Jacqueline Fernández Castillo.

Dicha modificación de forma resumida consiste en movimientos presupuestarios solicitados por los departamentos para reasignar recursos a otras necesidades que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Se destaca en las disminuciones de esta modificación la reasignación de los recursos correspondientes a intereses y amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido a que el proyecto para el cual estaban destinados se desarrollará con recursos propios, además se reasigna el contenido del proyecto de Diseño y Construcción del Puente en San Rafael de Vara Blanca dado que el proyecto no se realizará, así como el proyecto de Compra y acondicionamiento de casa del Adulto Mayor en Cubujuquí, y saldos presupuestarios de los proyectos de construcción de muro de contención en tierra fértil, donación de juegos infantiles para Cen-cinai de Guararí, y construcción de obras externas en el Gimnasio de Mercedes.

Además se disminuyen recursos de los diferentes departamentos por constituir saldos presupuestarios que no serán requeridos por lo que la administración dispone de ellos para solventar otras necesidades.

En cuanto a la partida de remuneraciones, esta suma un total de ₡71.063.155 y representa el 8% del total de recursos incorporados en la modificación. En ella se presupuesta contenido presupuestario en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente.

En la partida de servicios se concentra el 18% del total de recursos de esta modificación (en términos absolutos se refiere a ₡180.536.748 y se destaca el refuerzo al contenido presupuestario para algunas necesidades como lo son los servicios básicos de agua y alcantarillado, servicio de telecomunicaciones, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales para el proceso de becas 2020, otros servicios de gestión y apoyo para el seguimiento de programas de compostaje y para georreferenciación, actividades protocolarias y sociales para la celebración de la semana cívica y la actividad “reviviendo tradiciones heredianas”, mantenimiento de edificios y locales entre otros.

En la partida de materiales se asigna el 1% del total de la modificación, se refiere esta partida principalmente a refuerzos en las cuentas presupuestarias como tintas, pinturas y diluyentes, combustible, bloqueadores solares.

La partida de Bienes Duraderos suma en total ₡714.980.875 representando el 72% de los recursos incorporados en la modificación, y se destaca en ella el contenido para la compra de desfibriladores, colocación de verjas del Centro Diurno en Barreal de Heredia, la construcción de cordón y caño, la construcción de rampas, el pago de reajuste de precios para la construcción de losas de concreto sobre vía férrea, la adquisición de play para la urbanización María Auxiliadora y una parte del contenido requerido para el proyecto "Pintura y protección de techo contra golpes y remarcación de cancha multiuso de la Comunidad de San Francisco". Correspondiente a la Ley 7755-2018

Además, se destaca la asignación de recursos las expropiaciones de propiedades para desarrollar los proyectos "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta N°3", así como los recursos para propiedad folio real 4 061246-000.

Por último, en la partida de Transferencias Corrientes se refuerza el contenido presupuestario para el pago de eventuales devoluciones de dinero de los departamentos de Servicios Tributarios y Aseo de vías, además se refuerza el contenido presupuestario para la vuelta ciclística 2019 para ampliar la salida de la I etapa desde el parque Nicolás Ulloa. Esta partida representa el 1% del total de recursos de la modificación.

SE ANEXA EL ASIENTO RESUMEN

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONOCIDO EL OFICIO AMH-0389-2019 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN LICDA. MARIANELLA GUZMÁN DÍAZ – ENCARGADA DE PRESUPUESTO; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2019, POR UN MONTO TOTAL DE ₡986.980.794 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Seguidamente se transcribe en forma literal la Modificación Presupuestaria N° 03-2019.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2019											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	REALIZACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.		Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2019 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional.(MP1-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General	426.550,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.		Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019.(MP1-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	27%	73%	Gretel Fernández	Auditoría Interna	1.474.120,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.		Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes de Departamento.		106.842.541,00
		<b>SUBTOTALES</b>									<b>108.743.211,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2019

## MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

REBAJAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de carvime 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		4.433.573,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2019 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)(Mod. POA 2019)	Porcentaje de la actividad realizada	40%	60%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		26.425.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		12.192.252,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	22%	78%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		23.369.773,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinico Vargas	05 Parques y obras de ornato		9.634.515,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Abrahan Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		12.552.075,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Campo Ferial,(MP2-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	22%	78%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		275.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	29%	71%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.209.019,00	

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 para la defensa y promoción de la población adulta mayor(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	26.677.788,00
EJE 2: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia(PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	2.997.095,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	7.105.200,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	47.987.437,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2019.	Porcentaje de la actividad realizada	21%	79%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales	1.000.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2019.(MP1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	1.269.542,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	18%	82%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	1.200.000,00
<b>SUBTOTALES</b>									<b>178.328.269</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										

2019											REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2019, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP1-2019)(MP2-2019)(PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	30%	70%	Lorelly Marin M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		776.750,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos solicitados por la comunidad producto del proceso de presupuesto participativo	Mejora	3.08	Arreglo de tuberías, traganes, cunetas y reparación de calle Alfaro en Mercedes Norte	Porcentaje del proyecto concluido	100%		Luis Méndez	6 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		112.937,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.36	Construcción de Kiosco para interacción de la comunidad Urbanización San Francisco.	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.650.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.37	Construcción de Muro de Contención en Tierra Fertil	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Lorelly Marin M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		791.986,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.38	Dotación de juegos infantiles en propiedad Cen-cinai de Guararí de Heredia(MP1-2019)	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		120.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.10	Concluir el proyecto "Diseño y construcción de puente San Rafael de Vara Blanca"(MP1-2019)(Mod. POA 2019)	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorelly Marin M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		145.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.19	Construcción obras externas para el gimnasio de Mercedes Norte de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		24.986.535,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Operativo	3.30	Realizar las gestiones financieras necesarias para cancelar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	215.000.000,00	215.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.11	Compra de propiedad para casa del adulto mayor en Cubujuquí	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Lorelly Marin M.	2 Edificios	Otros Edificios		90.900.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos solicitados por la comunidad producto del proceso de presupuesto participativo	Mejora	3.33	Compra de 16 mesas de ping pong y ajedrez al aire libre para ser colocada en áreas públicas del distrito de Heredia(Mod. POA 2019)	Porcentaje de gestión realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.571.106,52
SUBTOTALES											215.000.000,00	484.909.315,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2019										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2019 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional.(MP1-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	1.334.949,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019.(MP1-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	27%	73%	Gretel Fernández	Auditoría Interna	5.239.951,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	108.917.010,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>115.491.910,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2019										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	7.809.344,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2019 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)(Mod. POA 2019)	Porcentaje de la actividad realizada	40%	60%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	29.925.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	5.133.022,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de la actividad realizada	22%	78%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios	1.710.482,00	

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinico Vargas	05 Parques y obras de ornato		10.761.090,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		2.469.345,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en el Campo Ferial,(MP2-2019)	Porcentaje de acciones realizadas	22%	78%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		913.316,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	29%	71%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		11.058.282,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia(PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.400.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		2.465.234,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2019.(MP1-2019)(MP2-2019)PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		7.665.656,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Olga Solis	28 Atención de emergencias cantonales		1.000.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2019 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	18%	82%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.282.707,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Catedral, con el fin de tener un ambiente agradable.	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Catedral.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		230.634,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2019 en el Cantón Central de Heredia.(MP1-2019)(MP2-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Olga Solis	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	10.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2019.(PE1-2019)	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	Lorelly Marín	17 Mantenimiento de edificios		35.500.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>129.324.112,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>129.324.112,00</b>

2019											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2019, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP1-2019)(MP2-2019)(PE1-2019)	Porcentaje de actividades realizadas	30%	70%	Lorelly Marin M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	57.292.508,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos solicitados por la comunidad producto del proceso de presupuesto participativo	Mejora	3.56	Adquisición de play para la Urbanización María Auxiliadora	Porcentaje de actividades realizadas		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.571.106,52	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Complementar recursos para ejecutar proyectos solicitados por la comunidad y que son financiados con recursos de la Ley 7755	Mejora	3.57	Pintura y protección de techo contra golpes y remarcación de cancha multiuso de la comunidad de San Francisco	Porcentaje de gestión realizada		100%	Elizette Montero	7 Otros proyectos	Otros proyectos	500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir los proyectos que quedaron pendientes del año 2018	Mejora	3.39	Concluir la construcción del Centro Diurno en Barreal(PE1-2019)	Porcentaje del proyecto realizado		100%	Elizette Montero	2 Edificios	Otros Edificios	8.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.58	Adquisición de la casa Finca folio real 61246-000	Porcentaje de gestión realizada		100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	260.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.55	Gestionar la expropiación de las propiedades folio real 4128590-000,4250519-000 y 4246756000, requeridas para desarrollar el proyecto "Diseño final y construcción del puente sobre el Río Pirro.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	323.617.712,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.15	Instalación y mejora de 5500 metros lineales de malla ciclón en directos lugares del cantón, durante el año 2019(PE1-2019)	Porcentaje de proyecto concluido	60%	40%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.04	Construcción de 235 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2019	Porcentaje del proyecto concluido	50%	50%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	20.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.06	Construcción de 3031 metros lineales de cordón y caño en directos lugares del Cantón.(PE1-2019)	Porcentaje del proyecto concluido	50%	50%	Rodolfo Rothe	4 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	59.107.313,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.59	Pago de reajuste de precio para la construcción de losas de concreto sobre la vía ferrea	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Adrian Arguedas	5 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	6.076.132,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>742.164.772,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>742.164.772,00</b>	



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2019**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€986.980.794	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€2.646.259,00	€4.000.000,00	€0,00	€6.646.259,00	1%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€1.636.266,00	€3.000.000,00	€0,00	€4.636.266,00	0%
0.01.03	Servicios Especiales	€536.266,00	€0,00	€0,00	€536.266,00	
0.01.05	Suplencias	€1.100.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€4.100.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	€1.009.993,00	€1.000.000,00	€0,00	€2.009.993,00	0%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€1.009.993,00	€1.000.000,00	€0,00	€2.009.993,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€65.909.631	€122.071.946	€726.750	€188.708.327	19%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€0	€350.000	€0	€350.000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€150.000	€0	€150.000	
1.01.99	Otros alquileres	€0	€200.000	€0	€200.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€5.996.216	€1.088.750	€200.000	€7.284.966	1%
1.03.01	Información	€300.000	€58.000	€0	€358.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€2.343.816	€780.000	€0	€3.123.816	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€1.769.900	€250.750	€200.000	€2.220.650	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€1.582.500	€0	€0	€1.582.500	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€38.709.865	€69.830.596	€0	€108.540.461	11%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0	€152.075	€0	€152.075	
1.04.02	Servicios jurídicos	€5.000.000	€0	€0	€5.000.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€274.120	€0	€0	€274.120	
1.04.06	Servicios generales	€4.900.000	€32.616.326	€0	€37.516.326	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€28.535.745	€37.062.195	€0	€65.597.940	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€8.000.000	€1.200.000	€26.750	€9.226.750	1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	€500.000	€1.200.000	€26.750	€1.726.750	
1.05.03	Transporte en el exterior	€4.000.000	€0	€0	€4.000.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€3.500.000	€0	€0	€3.500.000	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€12.068.550	€7.108.700	€0	€19.177.250	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	€11.468.550	€7.029.800	€0	€18.498.350	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€600.000	€78.900	€0	€678.900	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€1.135.000	€42.493.900	€500.000	€44.128.900	4%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€350.000	€40.000.000	€0	€40.350.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€285.000	€0	€0	€285.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€500.000	€2.000.000	€500.000	€3.000.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0	€493.900	€0	€493.900	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€12.777.421	€47.225.445	€50.000	€60.052.866	6%
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	€183.930	€1.339.477	€50.000	€1.573.407	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0	€81.500	€0	€81.500	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€83.930	€227.977	€0	€311.907	
2.01.03	Productos veterinarios	€0	€150.000	€0	€150.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0	€630.000	€50.000	€680.000	
2.01.99	Otros productos químicos	€100.000	€250.000	€0	€350.000	

<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0</b>	<b>€1.211.907</b>	<b>€0</b>	<b>€1.211.907</b>	<b>0%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€5.000	€0	€5.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0	€1.181.207	€0	€1.181.207	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€25.700	€0	€25.700	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€600.131</b>	<b>€31.968.080</b>	<b>€0</b>	<b>€32.568.211</b>	<b>3%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€300.000	€28.279.475	€0	€28.579.475	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€1.205.080	€0	€1.205.080	
2.03.03	Madera y sus derivados	€0	€301.100	€0	€301.100	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€175.000	€525.000	€0	€700.000	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€0	€600.000	€0	€600.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€125.131	€557.425	€0	€682.556	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0	€500.000	€0	€500.000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€362.841</b>	<b>€2.350.000</b>	<b>€0</b>	<b>€2.712.841</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€62.841	€100.000	€0	€162.841	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€300.000	€2.250.000	€0	€2.550.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€11.630.519</b>	<b>€10.355.981</b>	<b>€0</b>	<b>€21.986.500</b>	<b>2%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0	€448.000	€0	€448.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€3.500.000	€2.353.043	€0	€5.853.043	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.566	€3.678.825	€0	€3.681.391	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€2.500.000	€900.000	€0	€3.400.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€947.953	€2.446.113	€0	€3.394.066	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0	€130.000	€0	€130.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€4.680.000	€400.000	€0	€5.080.000	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€400.000.000</b>	<b>€400.000.000</b>	<b>41%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€400.000.000</b>	<b>€400.000.000</b>	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€0	€0	€400.000.000	€400.000.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€22.409.900</b>	<b>€5.030.878</b>	<b>€269.132.565</b>	<b>€296.573.343</b>	<b>30%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€8.209.900</b>	<b>€3.530.878</b>	<b>€5.571.107</b>	<b>€17.311.885</b>	<b>2%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€21.605	€0	€21.605	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4.575.000	€622.567	€0	€5.197.567	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€1.510.000	€0	€1.510.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€740.300	€0	€5.571.107	€6.311.407	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€2.894.600	€376.706	€0	€3.271.306	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0</b>	<b>€1.500.000</b>	<b>€262.661.458</b>	<b>€264.161.458</b>	<b>27%</b>
5.02.01	Edificios	€0	€0	€90.000.000	€90.000.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€1.500.000	€145.112.937	€146.612.937	
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0	€0	€27.548.521	€27.548.521	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€14.200.000</b>	<b>€0</b>	<b>€900.000</b>	<b>€15.100.000</b>	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0	€0	€900.000	€900.000	
5.99.03	Bienes intangibles	€14.200.000	€0	€0	€14.200.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€108.743.211</b>	<b>€178.328.269</b>	<b>€699.909.315</b>	<b>€986.980.794</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2019**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢6.646.259	1%
1	SERVICIOS	¢188.708.327	19%
2	MATERIALES	¢60.052.866	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢400.000.000	41%
5	BIENES DURADEROS	¢296.573.343	30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢5.000.000	1%
8	AMORTIZACIÓN	¢30.000.000	3,0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢986.980.794</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.646.259	2%
1	SERVICIOS	¢65.909.631	61%
2	MATERIALES	¢12.777.421	12%
5	BIENES DURADEROS	¢22.409.900	21%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢5.000.000	5%
<b>TOTALES</b>		<b>¢108.743.211</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2019**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.000.000	2%
1	SERVICIOS	¢122.071.946	68%
2	MATERIALES	¢47.225.445	26%
5	BIENES DURADEROS	¢5.030.878	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢178.328.269</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2019**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢726.750	0%
2	MATERIALES	¢50.000,00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢400.000.000,00	57%
5	BIENES DURADEROS	¢269.132.565	38%
8	AMORTIZACION	¢30.000.000	4%
<b>TOTAL</b>		<b>¢699.909.315</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 03-2019  
 Justificación de Disminución de Egresos



**Programa I - Administración General**  
**¢108.743.211**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢2.646.259</b>
-----------------------------------	-------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de tiempo extraordinario y suplencias en la actividad de Administración General debido a que según las proyecciones estos recursos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢65.909.630,75</b>
------------------------------	-----------------------

Se efectúan disminuciones en las subpartidas de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación. Lo anterior obedece a que los recursos no serán requeridos para lo que resta del año por lo que se dispone de ellos para atender otras necesidades de los mismos departamentos o a nivel general para atender necesidades del cantón.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢12.777.421,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido de las subpartidas de productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos en vista de que corresponden a saldos presupuestarios que no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢22.409.900,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la subpartida de maquinaria, equipo y mobiliario dado que los recursos no serán requeridos puesto que ya se cumplió el objetivo para el cual fueron presupuestados.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢5.000.000,00</b>
--	----------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 03-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**¢178.328.269**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢4.000.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de tiempo extraordinario y suplencias del servicio de seguridad y vigilancia y estacionamiento autorizado debido a que según las proyecciones estos recursos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢122.071.946,00</b>
------------------------------	------------------------

Se disminuyen recursos presupuestarios en las subpartidas de alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación dado que corresponden a saldos presupuestarios de contrataciones ya realizadas cuyo costo fue menor al estimado o recursos que ya cumplieron su finalidad y por lo cual la administración dispondrá de ellos para atender otras necesidades.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢47.225.445,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de las subpartidas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento y útiles, materiales y suministros diversos dado que corresponden a saldos presupuestarios de contrataciones ya realizadas cuyo costo fue menor al estimado o recursos que ya cumplieron su finalidad y por lo cual la administración dispondrá de ellos para atender otras necesidades.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢5.030.878,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la subpartida de maquinaria, equipo y mobiliario dado que los recursos no serán requeridos puesto que ya se cumplió el objetivo para el cual fueron presupuestados.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 03-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa III - Inversiones**  
**€699.909.315**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€726.750,00</b>
------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido en las cuentas de impresión, encuadernación y otros, viáticos dentro del país, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información puesto que corresponden a saldos presupuestarios que no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>€50.000,00</b>
---	-------------------

Se disminuye el contenido en la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes en vista de que los recursos son requeridos para otras necesidades del departamento

<b>Partida:</b> Intereses	<b>€400.000.000,00</b>
------------------------------	------------------------

Los recursos correspondientes a intereses sobre préstamos se disminuyen dado que el proyecto se realizará con recursos propios por lo que los mismos serán reasignados.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€269.132.564,52</b>
-------------------------------------	------------------------

- Se disminuyen los saldos de los siguientes proyectos;
- 1- Compra y acondicionamiento de casa del Adulto Mayor en Cubujuqui
  - 2- Arreglo de tubería, tragantes, cunetas y reparación de calle Alfaro
  - 3- Diseño y construcción de Puente en San Rafael de Vara Blanca
  - 4- Construcción de quiosco para interacción de la comunidad de la Urbanización San Francisco
  - 5- Construcción de muro de contención en Tierra Fértil
  - 6- Donación de juegos infantiles para cen- cinaí de Guararí
  - 7- Construcción de obras externas Gimnasio de Mercedes

<b>Partida:</b> Amortización	<b>€30.000.000,00</b>
---------------------------------	-----------------------

Los recursos correspondientes a amortización de préstamos se disminuyen dado que el proyecto se realizará con recursos propios por lo que los mismos serán reasignados.

---

**Total de Egresos**  
**€986.980.794**

---



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2019**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Ir al Índice del Documento

**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES					986.980.793	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€46.732.107,23</b>	<b>€19.815.290,00</b>	<b>€4.515.758,00</b>	<b>€71.063.155,23</b>	<b>7%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€23.173.807,00</b>	<b>€8.980.456,00</b>	<b>€2.081.246,00</b>	<b>€34.235.509,00</b>	<b>3%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€21.173.807,00	€5.980.456,00	€2.081.246,00	€29.235.509,00	
0.01.05	Suplencias	€2.000.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€5.000.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€4.674.965,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5.674.965,00</b>	<b>1%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€1.000.000,00	€4.674.965,00	€0,00	€5.674.965,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€15.482.410,23</b>	<b>€3.159.559,00</b>	<b>€1.750.763,00</b>	<b>€20.392.732,23</b>	<b>2%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€1.325.189,00	€16.806,00	€0,00	€1.341.995,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€7.816.830,23	€549.586,00	€1.328.365,00	€9.694.781,23	
0.03.03	Decimotercer mes	€3.050.479,00	€1.293.460,00	€294.770,00	€4.638.709,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€3.289.912,00	€1.299.707,00	€127.628,00	€4.717.247,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€3.569.059,00</b>	<b>€1.513.349,00</b>	<b>€344.881,00</b>	<b>€5.427.289,00</b>	<b>1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€3.386.031,00	€1.435.741,00	€327.195,00	€5.148.967,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€183.028,00	€77.608,00	€17.686,00	€278.322,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€3.506.831,00</b>	<b>€1.486.961,00</b>	<b>€338.868,00</b>	<b>€5.332.660,00</b>	<b>1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€1.859.574,00	€788.492,00	€179.692,00	€2.827.758,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€549.087,00	€232.824,00	€53.059,00	€834.970,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€1.098.170,00	€465.645,00	€106.117,00	€1.669.932,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€30.761.192,00</b>	<b>€96.998.806,00</b>	<b>€52.776.750,00</b>	<b>€180.536.748,00</b>	<b>18%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€250.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€250.000,00</b>	<b>0%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€250.000,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€8.150.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€12.150.000,00</b>	<b>1%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€8.000.000,00	€0,00	€8.000.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€4.000.000,00	€150.000,00	€0,00	€4.150.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€274.120,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.274.120,00</b>	<b>0%</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	€1.000.000,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€274.120,00	€0,00	€0,00	€274.120,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€19.082.000,00</b>	<b>€34.700.000,00</b>	<b>€52.776.750,00</b>	<b>€106.558.750,00</b>	<b>11%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€16.082.000,00	€0,00	€0,00	€16.082.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€46.776.750,00	€46.776.750,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0,00	€9.000.000,00	€0,00	€9.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€25.700.000,00	€6.000.000,00	€31.700.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€80.072,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€80.072,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€80.072,00	€0,00	€0,00	€80.072,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€15.400.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€15.400.000,00</b>	<b>2%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€12.400.000,00	€0,00	€12.400.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€7.075.000,00</b>	<b>€37.148.806,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€44.223.806,00</b>	<b>4%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€35.500.000,00	€0,00	€35.500.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€50.000,00	€1.648.806,00	€0,00	€1.698.806,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€25.000,00	€0,00	€0,00	€25.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€6.000.000,00	€0,00	€0,00	€6.000.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€600.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€600.000,00</b>	<b>0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	€0,00	€600.000,00	€0,00	€600.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€5.700.000,00</b>	<b>€6.200.015,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€11.900.015,00</b>	<b>1%</b>

<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€5.100.000,00</b>	<b>€1.690.015,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€6.790.015,00</b>	<b>1%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€100.000,00	€1.100.000,00	€0,00	€1.200.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€0,00	€590.015,00	€0,00	€590.015,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€50.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€50.000,00</b>	<b>0%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€50.000,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€200.000,00</b>	<b>€470.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€670.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€150.000,00	€0,00	€150.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0,00	€320.000,00	€0,00	€320.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€50.000,00</b>	<b>€450.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€175.000,00	€0,00	€175.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€50.000,00	€275.000,00	€0,00	€325.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>€3.590.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.890.000,00</b>	<b>0%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	€1.950.000,00	€0,00	€1.950.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€1.590.000,00	€0,00	€1.590.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€300.000,00	€50.000,00	€0,00	€350.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€28.298.611,00</b>	<b>€1.810.000,00</b>	<b>€684.872.263,52</b>	<b>€714.980.874,52</b>	<b>72%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€16.454.000,00</b>	<b>€1.810.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18.264.000,00</b>	<b>2%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€350.000,00	€0,00	€0,00	€350.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€750.000,00	€0,00	€750.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€6.200.000,00	€860.000,00	€0,00	€7.060.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€5.904.000,00	€200.000,00	€0,00	€6.104.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€101.254.551,52</b>	<b>€101.254.551,52</b>	<b>10%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	€8.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€85.183.445,00	€85.183.445,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€8.071.106,52	€8.071.106,52	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€583.617.712,00</b>	<b>€583.617.712,00</b>	
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€323.617.712,00	€323.617.712,00	
5.03.02	Edificios preexistentes	€0,00	€0,00	€260.000.000,00	€260.000.000,00	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€11.844.611,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€11.844.611,00</b>	
5.99.03	Bienes intangibles	€11.844.611,00	€0,00	€0,00	€11.844.611,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8.500.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.000.000,00</b>	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>0%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€4.500.000,00	€0,00	€4.500.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€115.491.910</b>	<b>€129.324.111</b>	<b>€742.164.772</b>	<b>€986.980.793</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2019  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€71.063.155	7%
1	SERVICIOS	€180.536.748	18%
2	MATERIALES	€11.900.015	1%
5	BIENES DURADEROS	€714.980.875	72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€8.500.000	1%
<b>TOTALES</b>		<b>€986.980.793</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢46.732.107	40%
1	SERVICIOS	¢30.761.192	27%
2	MATERIALES	¢5.700.000	5%
5	BIENES DURADEROS	¢28.298.611	25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢4.000.000	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢115.491.910</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢19.815.290	15%
1	SERVICIOS	¢96.998.806	75%
2	MATERIALES	¢6.200.015	5%
5	BIENES DURADEROS	¢1.810.000	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢4.500.000	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢129.324.111</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.515.758	1%
1	SERVICIOS	¢52.776.750	7%
5	BIENES DURADEROS	¢684.872.264	92%
<b>TOTALES</b>		<b>¢742.164.772</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación 03-2019  
Justificación de Aumento de Egresos



**Programa I - Administración General  
¢115.491.910**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢46.732.107</b>
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢30.761.192,00</b>
------------------------------	-----------------------

- Se refuerza principalmente el contenido presupuestario para:
- 1) El servicio de telecomunicaciones dado que según las estimaciones realizadas se requerirá mayor contenido presupuestario
  - 2) Servicios generales por aumento en el costo de los servicios de seguridad externa
  - 3) Servicios Jurídicos para los diferentes procesos judiciales que lleva el departamento de Asesoría Jurídica
  - 4) Aumento de contenido para el mantenimiento y reparación de las plantas eléctricas
  - 6) Mantenimiento y reparación para el equipo de cómputo

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢5.700.000,00</b>
---	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario en la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos plásticos y útiles y materiales de resguardo y seguridad.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢28.298.611,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de equipo y programas de cómputo previendo aumento en los costos de las contrataciones que aún se encuentran en proceso así como en equipo sanitario educacional, deportivo y recreativo para la adquisición de desfibriladores y en maquinaria y equipo diverso la reclasificación de recursos para la compra de implementos deportivos para el Centro Cívico por la Paz.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢4.000.000,00</b>
--	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la vuelta ciclística 2019 para ampliar la salida de la I etapa desde el parque Nicolás Ulloa

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación 03-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡129.324.111**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡19.815.290,00</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡96.998.806,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta principalmente el contenido de los siguientes servicios:

- 1) Servicio de agua y alcantarillado debido a que según las estimaciones realizadas el servicio de parques requerirá más contenido del estimado ordinariamente
- 2) Contratación de servicios profesionales para la revisión documental de los expedientes para el proceso de asignación de becas 2020
- 3) Asignación de recursos para el seguimiento de los diferentes procesos de compostaje doméstico y otros del servicios de recolección de basura y para la georreferenciación del servicios.
- 4) Actividades protocolarias y sociales para los proyectos "Reviviendo tradiciones heredianas" y la Semana Cívica
- 5) Mantenimiento de edificios y locales para la parte eléctrica del edificio anexo municipal

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡6.200.015,00</b>
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario principalmente para la adquisición de combustible, bloqueadores solares y para boletas de parquímetros y rollos de papel para las impresoras del servicio de estacionamiento autorizado.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡1.810.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para la adquisición de un aire acondicionado para la oficina del Cementerio, la compra de tablets para los inspectores del servicio de recolección de basura.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡4.500.000,00</b>
--	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta "Reintegros y Devoluciones" para el pago de eventuales devoluciones que se presenten.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación 03-2019  
 Justificación de Egresos



**Programa III - Inversiones**  
**₡742.164.772**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡4.515.758,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡52.776.750,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para los servicios de ingeniería para la elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y presupuesto de parque recreativo y para la compra y siembra de plantas para embellecer áreas de trabajos constructivos y el refuerzo al contenido presupuestario para servicios de ingeniería para atender necesidades propias del departamento

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡684.872.263,52</b>
-------------------------------------	------------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de los siguientes proyectos:

- 1) Construcción del Centro Diurno de Barreal de Heredia para la construcción de muro-verjas. Oficio DIP-0291-2019
- 2) Construcción de Cordón y caño. Oficio DIP-0331-2019
- 3) Construcción de rampas en diversos puntos del cantón. Oficio DIP-0229-2019
- 4) Pago de reajuste de precios sobre licitación abreviada N°2019LA-000027-01 Construcción de losas de concreto sobre vía férrea para la Municipalidad de Heredia. Oficio PRMH-0331-2019
- 4) Pintura y protección de techo contra golpes y remarcación de cancha multiuso de la Comunidad de San Francisco. Ley 7755-2018
- 5) Adquisición de play para la urbanización maría auxiliadora. Según oficio sin número suscrito por el secretario del Concejo de Distrito Central de Heredia.
- 6) Recursos para las expropiaciones de propiedades para desarrollar el proyectos "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta N°3" y propiedad folio real 4 061246-000. Según oficio DF-116-2019.

**Total de Egresos**  
**₡986.980.793**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Selección en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

<sup>1</sup> Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Marianella Guzmán Díaz cédula 114730030  
Soltera, vecina de Escazú Encargada de Presupuesto  
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria - Año 2019  
 N.º 3 de la Municipalidad de Heredia designado  
 por MBA Jose Manuel Ulate Avea, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

Requisitos	Selección	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica -	Se encuentra en trámite en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica -	No existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>7</sup> , según corresponda.	No Aplica -	

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de

Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>6</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>9</sup> y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 21 <sup>0</sup> y sus reformas.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>77</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2019
9. La Municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares

<sup>6</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>9</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

<sup>77</sup> Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>78</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Página 3 de 7

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe <sup>13</sup> (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2019 y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) <sup>14</sup> .	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos

<sup>12</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de

Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>13</sup> Artículo 5 de la Ley 8131 a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

<sup>14</sup> Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano

concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales, o federaciones, están en la obligación de devolverlos al concedente, artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.° 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Página 4 de 7

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- <sup>15</sup>	No Aplica -	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica -	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si -	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica -	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si -	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si -	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si -	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No -	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes.

<sup>15</sup> Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si -	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si -	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si -	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si -	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si -	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si -	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si -	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si -	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.  Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. <sup>16</sup>	No Aplica	No se incorporan proyectos nuevos en la subpartida de edificios

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las **14** horas del día **10** del mes de **Julio** del año **2019**

Correo electrónico **mguzman@heredia.go.cr**

Teléfono **2277-6752**

 **Firma**  
**MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)**  
El documento digitalizado con MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA) fue generado el 10/07/2019 a las 14:52:00 por el usuario mguzman@heredia.go.cr. El documento digitalizado con MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA) fue generado el 10/07/2019 a las 14:52:00 por el usuario mguzman@heredia.go.cr.

<sup>16</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Versión actualizada a Agosto 2018

Página 7 de 7

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA12884237**  
**Patrono al Día**

Al ser las 2:52 PM del 10/07/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.  
 \*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.  
 \*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2019  
CUADRO No. 1  
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

[Ir al Índice del Documento](#)

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Comunicación 5.01.01.09	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	I	350.000,00	4,19	Comunicación 5.01.01.09	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de micrófono	I	350.000,00	4,19
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.000.000,00	11,19	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Cambio de chasis planta eléctrica	I	1.000.000,00	12,19
	5.99.03	Bienes intangibles		6.200.000,00	12,19		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Renovación de cursos en línea y actualización de plataforma		6.000.000,00	12,19
	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		5.000.000,00	13,19		2.03.06	Materiales y productos de plástico. Compra de amarras plásticas		200.000,00	13,19
							5.99.03	Bienes intangibles. Renovación de licencia para cursos en línea Terranova		1.000.000,00	12,19
							5.01.05	Equipo de cómputo. Refuerzo contenido presupuestario para compra de equipo de cómputo.		5.000.000,00	13,19
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.07.01	Actividades de capacitación	I	200.000,00	5,19	Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.05.02	Viáticos dentro del país. Refuerzo contenido presupuestario por notificaciones en el distrito de Vara Blanca	I	80.072,00	6,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		11.572,00	5,19		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo contenido presupuestario mantenimiento y reparación motocicleta del notificador		50.000,00	6,19
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		25.000,00	5,19		2.01.01	Combustibles y lubricantes. Refuerzo contenido presupuestario.		100.000,00	6,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		43.500,00	6,19		2.04.02	Repuestos y accesorios. Compra repuestos SM-7183.		50.000,00	6,19
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.02.01	Tiempo extraordinario	I	200.000,00	1,19	Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos. Refuerzo contenido presupuestario.	I	1.082.000,00	5,19
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		300.000,00	5,19						
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información		582.000,00	5,19						
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	6,19	Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	1.04.06	Servicios generales. Refuerzo contenido presupuestario por aumento del precio del servicio de seguridad interna	I	3.000.000,00	6,19
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		600.000,00	9,19						
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2.100.000,00	4,19						
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Adquisición de implementos deportivos	I	4.000.000,00	13,19	Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	I	4.000.000,00	
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	2.025.000,00	9,19	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	I	25.000,00	9,09
	1.07.01	Actividades de capacitación		200.000,00	9,19		5.99.03	Bienes intangibles. Realizar mejoras al sistema en atención a recomendaciones de la auditoría interna.		2.844.611,00	9,09
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		500.000,00	9,19						
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		125.000,00	9,19						
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		19.611,00	9,19						
Salud Ocupacional	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	6,19	Salud Ocupacional	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	250.000,00	1,12
							2.02.03	Alimentos y bebidas		50.000,00	1,12
Auditoría Interna 5.01.02	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.200.000,00	11,19	Auditoría Interna 5.01.02	1.03.07	Servicios de tecnologías de información. Adquisición licencia Master Lex	I	274.120,00	1,11
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		274.120,00	4,19		5.01.05	Equipo de cómputo. Compra de escáner		1.200.000,00	1,11

Aseo de Vías 5.02.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	81.500,00	4,19	Aseo de Vías 5.02.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo contenido presupuestario reparación vehículo SM-6003.	II	1.648.806,00	4,19		
	2.01.99	Otros productos químicos	II	150.000,00	4,19		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Compra de bloqueador solar.	II	231.500,00	4,19		
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	200.000,00	4,19		0.01.05	Suplencias	II	2.000.000,00	1,19		
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	700.000,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	185.000,00	1,19		
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	500.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	10.000,00	1,19		
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	248.806,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	101.600,00	1,19		
	1.04.06	Servicios generales	II	2.553.267,00	5,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	30.000,00	1,19		
								0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	60.000,00	1,19	
Recolección de Basura 5.02.02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	150.000,00	14,19	Recolección de Basura 5.02.02	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Adquisición de planes de datos.	II	150.000,00	4,19		
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		1.275.000,00	4,19		2.04.02	Repuestos y accesorios. Compra de cajón y maletero motocicleta SM-7717.		275.000,00	4,19		
					2.99.04		Textiles y vestuario. Compra de bolsos para las tablets.	90.000,00		4,19			
					2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de guantes y polainas.	50.000,00		4,19			
					5.01.05		Equipo de cómputo. Compra de 2 tablet.	860.000,00		4,19			
Mantenimiento Caminos y Calles 5.02.03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	1.000.000,00	6,19		Mantenimiento Caminos y Calles 5.02.03	1.03.02		Publicidad y propaganda. Material publicitario de "Prudencia".	II	1.000.000,00	14,19
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		500.000,00	13,19			1.07.01		Actividades de capacitación. VI Jornada de formación preescolar sobre seguridad vial.		2.000.000,00	14,19
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		500.000,00	6,19			1.07.02		Actividades protocolarias y sociales. Celebración del Día Mundial de las Víctimas de Accidentes de Tránsito en carretera.		2.000.000,00	14,19
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		500.000,00	17,19								
	2.99.04	Textiles y vestuario		500.000,00	11,19								
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		500.000,00	7,19								
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		1.500.000,00	15,19								

Cementerios 5.02.04	1.04.06	Servicios Generales	II	750.000,00	4,19	Cementerios 5.02.04	0.02.01	Tiempo extraordinario	II	704.980,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación		200.000,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		65.211,00	1,19
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		300.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3.525,00	1,19
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		200.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		35.813,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200.000,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		10.575,00	1,19
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		21.149,00	1,19
							0.03.03	Decimotercer mes		58.748,00	1,19
							5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		750.000,00	4,19
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	180.000,00	2,19	Parques y Obras de Ornato 5.02.05	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Compra de bloqueador solar.	II	358.515,00	2,19
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		104.475,00	2,19						
	2.99.04	Textiles y vestuario		74.040,00	2,19						
Mercados, Plazas y Ferias (Campo Ferial) 5.02.07	1.07.01	Actividades de capacitación	II	250.000,00	4,19	Campo Ferial 5.02.07	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de combustible para hidro lavadora	II	100.000,00	4,19
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		25.000,00	4,19		2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de escalera y pichingas.		175.000,00	4,19
Mercado 5.02.07	1.04.06	Servicios generales	II	470.000,00	4,19	Mercado 5.02.07	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Compra de candados.	II	150.000,00	4,19
							2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de sonda eléctrica.		320.000,00	4,19
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	900.000,00	3,19	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.02.01	Tiempo extraordinario	II	469.985,00	1,19
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1.000.000,00	8,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		43.474,00	1,19
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.350,00	1,19
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		23.875,00	1,19
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		7.050,00	1,19
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		14.100,00	1,19
							0.03.03	Decimotercer mes		39.165,00	1,19
							1.07.01	Actividades de capacitación. Refuerzo contenido para taller de estimulación temprana		1.000.000,00	3,19
							1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo contenido presupuestario.		400.000,00	12,19
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	750.000,00	4,19	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de boletas de estacionamiento y rollos de papel.	II	1.950.000,00	4,19
	5.01.05	Equipo de cómputo		1.200.000,00	5,19						

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de capacitación	II	500.000,00	4,19	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de combustible.	II	1.000.000,00	6,19
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		1.000.000,00	6,19		2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de suéter para oficiales.		500.000,00	6,19
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		200.000,00	6,19		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de pulidora.		200.000,00	6,19
							1.09.99	Otros impuestos		600.000,00	6,19
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	III	200.000,00	4,19	Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura. Refuerzo contenido presupuestario	III	1.776.750,00	9,19
	1.05.02	Viáticos dentro del país		26.750,00	9,19						
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		500.000,00	9,19						
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		50.000,00	6,19						
Atención de Emergencias 5.02.28	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	1.000.000,00	4,19	Atención de Emergencias 5.02.28	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.000.000,00	3,19
Recolección de Basura 5.02.02	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	25.000.000,00	4,19	Recolección de Basura 5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Refuerzo al contenido presupuestario para el seguimiento de los programas de compostaje, georreferenciación y otros.	II	25.000.000,00	4,19
						Protección de medio ambiente 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	II	700.000,00	10,19
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	8.000.000,00	2,19	Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario	II	8.000.000,00	2,19
	1.04.06	Servicios Generales	II	1.276.000,00	4,19		0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.000.000,00	1,19
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	92.500,00	1,19
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	5.000,00	1,19
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	50.800,00	1,19
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	15.000,00	1,19
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	30.000,00	1,19
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	83.333,00	1,19

5.03.07.01	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	III	5.571.106,52	30,19	5.03.06.23	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Adquisición de play para la urbanización maría auxiliadora	III	5.571.106,52	3,56
Planificación 5.01.01.02	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Saldo Presupuestario	I	343.816,00	11,19	Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.02.01	Tiempo extraordinario	I	1.000.000,00	1,19
	1.07.01	Actividades de Capacitación. Saldo Presupuestario	I	342.000,00	11,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	92.500,00	1,19
Control Interno. 5.01.01.03	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Saldo Presupuestario	I	100.000,00	12,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5.000,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo Presupuestario	I	326.550,00	12,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	50.800,00	1,19
Proveeduría 5.01.01.05	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Saldo Presupuestario	I	300.000,00	6,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15.000,00	1,19
Seguridad Interna 5.01.01.07	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo Presupuestario	I	1.400.000,00	2,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	30.000,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Saldo Presupuestario	I	692.153,00	2,19		0.03.03	Decimotercer mes	I	83.333,00	1,19
Archivo 5.01.01.08	1.04.06	Servicios generales. Saldo Presupuestario	I	900.000,00	10,19		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	3.424.000,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	9.410.744,75	4,19		0.02.01	Tiempo extraordinario	II	3.000.000,00	1,19
Comunicación 5.01.01.09	1.03.01	Información. Saldo Presupuestario	I	300.000,00	8,19		Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	277.500,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Saldo Presupuestario	I	2.000.000,00	4,19	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	15.000,00	1,19
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Saldo Presupuestario	I	464.000,00	6,19	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	152.400,00	1,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Saldo Presupuestario	I	16.179,00	4,19	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	45.000,00	1,19
	2.03.06	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Saldo Presupuestario	I	131,00	4,19	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	90.000,00	1,19
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Saldo Presupuestario	I	300.000,00	4,19	0.03.03		Decimotercer mes	II	250.000,00	1,19
	2.99.04	Textiles y vestuario. Saldo Presupuestario	I	2.566,00	4,19	5.03.06.24	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Pintura y protección de techo contra golpes y remarcación de cancha multiuso de la Comunidad de San Francisco. Ley 7755-2018	III	500.000,00	3,57
Tecnologías de Información 5.01.01.10	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Saldo Presupuestario	I	43.230,00	13,19	5.03.01.04	5.02.01	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Construcción de verjas. DIP-0291-2019	III	8.000.000,00	3,39

Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	200.000,00	4,19	Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	7.436.525,00	1,19
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	I	1.000.000,00	4,19		0.03.01	Retribución por años servidos		511.481,00	1,19
	1.04.06	Servicios generales	I	4.000.000,00	4,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		541.810,00	1,19
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	I	285.000,00	4,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		932.282,00	1,19
	2.01.99	Otros productos químicos	I	100.000,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		871.544,00	1,19
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	150.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		47.110,00	1,19
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	3.500.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		478.643,00	1,19
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	2.500.000,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		141.331,00	1,19
	5.99.03	Bienes intangibles	I	5.000.000,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		282.663,00	1,19
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.05	Suplencias. Saldo Presupuestario. Saldo Presupuestario	I	400.000,00	4,19	Planificación 5.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	785.175,00	1,19
	0.02.01	Tiempo extraordinario. Saldo Presupuestario	I	509.993,00	1,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		408.970,00	1,19
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	4.575.000,00	1,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		228.067,00	1,19
Tesorería 5.01.01.13	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo Presupuestario	I	500.000,00	4,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		22.447,00	1,19
	1.04.02	Servicios jurídicos	I	5.000.000,00	7,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		61.002,00	1,19
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	10.000.000,00	6,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3.297,00	1,19
	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	1.000.000,00	5,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		33.502,00	1,19
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	I	500,00	5,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		9.892,00	1,19
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	3.000.000,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		19.785,00	1,19
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	500.000,00	4,19	0.03.03	Decimotercer mes	54.957,00	1,19		
Centro Cultural Omar Denngo 5.01.01.17	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	82.600,00	6,19	Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	363.514,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	2.000.000,00	5,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		175.171,00	1,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	56.179,00	5,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		506.995,00	1,19
Catastro y Valoración 5.01.01.19	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	I	212.300,00	5,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		96.725,00	1,19
	1.05.02	Viáticos dentro del país	I	500.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.228,00	1,19
	1.05.03	Transporte en el exterior	I	4.000.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		53.121,00	1,19
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.05.04	Viáticos en el exterior	I	3.500.000,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		15.685,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	3.000.000,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		31.370,00	1,19
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	2.812.000,00	4,19		0.03.03	Decimotercer mes		87.140,00	1,19

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	300.000,00	1,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		486.869,00	1,19		
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	700.000,00	13,19		0.03.01	Retribución por años servidos		163.688,00	1,19		
Vicealcaldía 5.01.01.22					2,19	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.99	Otros incentivos salariales	I	15.287,00	1,19		
	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	700.000,00	2,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		61.591,00	1,19		
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	180.000,00	2,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3.329,00	1,19		
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	I	740.300,00	2,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		33.825,00	1,19		
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		9.988,00	1,19		
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.05	Suplencias	I	700.000,00	1,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		19.975,00	1,19		
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	5.900,00	9,19		0.03.03	Decimotercer mes		55.487,00	1,19		
Mantenimiento Caminos y Calles 5.02.03	1.03.02	Publicidad y propaganda	II	140.000,00	14,19	Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	603.543,00	1,19		
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	240.000,00	14,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		263.243,00	1,19		
	1.05.02	Viáticos	II	1.100.000,00	06.19 / 12.19		0.03.99	Otros incentivos salariales		58.727,00	1,19		
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	1.500.000,00	17,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		85.610,00	1,19		
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	33.820,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.628,00	1,19		
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	5.080,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		47.016,00	1,19		
	2.03.03	Madera y sus derivados	II	1.100,00	7,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13.883,00	1,19		
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	400.000,00	17,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		27.765,00	1,19		
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	II	100.000,00	13,19		0.03.03	Decimotercer mes		77.126,00	1,19		
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	44.389,00	6,19		Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	I	957.366,00	1,19
	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	1.500.000,00	11,19			0.03.99		Otros incentivos salariales		67.226,00	1,19
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	300.000,00	4,19			0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		94.775,00	1,19
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	260.000,00	4,19			0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.123,00	1,19
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	421.750,00	11,19			0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		52.049,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	746.113,00	7,19			0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		15.369,00	1,19
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	400.000,00	11,19			0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		30.738,00	1,19
	1.04.06	Servicios generales	II	17.567.059,00	4,19								

Cementerios 5.02.04	1.07.01	Actividades de capacitación	II	800.000,00	4,19	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.03	Decimotercer mes	I	85.383,00	1,19
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	200.000,00	4,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1.051.114,00	1,19
	2.02.02	Productos agroforestales	II	5.000,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		97.228,00	1,19
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	900.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.256,00	1,19
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	900.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		53.397,00	1,19
	2.03.03	Madera y sus derivados	II	300.000,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		15.767,00	1,19
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	75.000,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		31.533,00	1,19
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	13.036,00	4,19		0.03.03	Decimotercer mes		87.593,00	1,19
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	II	100.000,00	4,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		167.437,00	1,19
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	48.000,00	4,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		27.423,00	1,19
Archivos 5.01.01.08	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	210.543,00	4,19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	18.025,00	1,19		
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	400.000,00	4,19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	974,00	1,19		
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	200.000,00	4,19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.899,00	1,19		
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	1.135,00	4,19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.923,00	1,19		
	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	II	52.075,00	4,19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.846,00	1,19	
		1.04.06	Servicios generales	II	10.000.000,00	4,19	0.03.03	Decimotercer mes	16.238,00	1,19	

	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.830.000,00	04.19 / 05.19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		807.784,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	200.000,00	4,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		55.147,00	1,19
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Saldo Presupuestario.	II	40.000,00	8,19	Comunicación 5.01.01.09	0.03.99	Otros incentivos salariales		35.061,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	II	26.650.000,00	5,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		83.064,00	1,19
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. ROY	II	12.195,00	3,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4.490,00	1,19
	1.05.02	Viáticos dentro del país.	II	100.000,00	12,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		45.618,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.	II	1.500,00	9,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13.470,00	1,19
		Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.		37.300,00	6,19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		26.940,00	1,19	
		Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.		25.000,00	5,19	0.03.03	Decimotercer mes		74.833,00	1,19	
	1.07.01	Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.	II	369.000,00	12,19	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		2.378.758,23	1,19
		Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.		10.000,00	7,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		227.701,00	1,19
		Actividades de capacitación. Saldo presupuestario.		45.000,00	9,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		241.098,00	1,19
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.	II	17.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		13.033,00	1,19
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.		61.900,00	12,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	132.408,00	1,19
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos.	II	468.900,00	12,19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		39.097,00	1,19	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	105.419,00	12,19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		78.193,00	1,19	
			II	788,00	2,19	0.03.03	Decimotercer mes		217.205,00	1,19	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. ROY	II	600.000,00	7,19	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		4.000.000,00	12,19		
2.99.04	Textiles y vestuario. ROY	II	439.900,00	8,19		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		5.000.000,00	12,19	
						0.01.01	Sueldos para cargos fijos		15.547,00	1,19	
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.02.01	Tiempo extraordinario	II	1.000.000,00	1,19	Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		235.121,00	1,19
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	II	1.000.000,00	4,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		6.418,00	1,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	32.065,00	4,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		23.780,00	1,19
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	50.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.285,00	1,19
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	100.000,00	4,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		13.060,00	1,19
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.843.135,00	4,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		3.856,00	1,19
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	II	130.000,00	4,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		7.713,00	1,19
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	1.000.000,00	5,19		0.03.03	Decimotercer mes		21.424,00	1,19

Complejos Turísticos 5.02.14	1.07.01	Actividades de capacitación	II	400.000,00	2,19	Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.299.999,00	1,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	16.572,00	2,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1.195.642,00	1,19
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	250.000,00	2,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		323.347,00	1,19
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	82.500,00	2,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		17.478,00	1,19
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	100.000,00	2,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		177.579,00	1,19
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	20.470,00	2,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		52.435,00	1,19
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	400.000,00	2,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		104.869,00	1,19
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.05	Suplencias	II	3.000.000,00	1,19	Tesorería 5.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes	I	291.303,00	1,19
	1.03.01	Información	II	58.000,00	5,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		666.484,00	1,19
	1.03.02	Publicidad y propaganda	II	600.000,00	5,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		174.081,00	1,19
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	10.750,00	5,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		41.860,00	1,19
	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	II	100.000,00	6,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		81.624,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.562.000,00	4,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.412,00	1,19
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	145.520,00	6,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		44.827,00	1,19
	2.01.03	Productos veterinarios	II	150.000,00	6,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13.236,00	1,19
	2.01.99	Otros productos químicos	II	100.000,00	6,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		26.473,00	1,19
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	75.000,00	6,19		0.03.03	Decimotercer mes		73.535,00	1,19

	2.02.04	Alimentos para animales	II	25.700,00	6,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		836.660,00	1,19
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	22.567,00	6,19		0.01.05	Suplencias		2.000.000,00	1,19
	5.01.05	Equipo de cómputo	II	310.000,00	6,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		347.746,00	1,19
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	127.900,00	6,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		20.901,00	1,19
Protección de medio ambiente 5.02.25	1.01.99	Otros alquileres	II	200.000,00	6,19	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	296.491,00	1,19
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.000.000,00	12,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		16.027,00	1,19
Tesorería 5.01.01.13	0.01.03	Servicios especiales	I	300.131,00	1,19		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		162.830,00	1,19
5.03.02.07	5.02.02	Arreglo de Tuberías, Tragantes, Cunetas y Reparación de Calle Alfaro, Mercedes Norte	III	112.937,00	7,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		48.080,00	1,19
5.03.06.12	5.02.99	Construcción de rancho para interacción de la comunidad de la Urbanización San Francisco	III	1.650.000,00	31,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		96.159,00	1,19
5.03.06.13	5.02.99	Construcción de Muro de Contención en Tierra Fértil	III	791.986,00	32,19		0.03.03	Decimotercer mes		267.109,00	1,19
5.03.06.14	5.02.99	Donación de juegos infantiles en propiedad Cen-cinai de Guaraní de Heredia	III	120.000,00	146,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		158.065,00	1,19
5.03.02.09	5.02.02	Diseño y Construcción de Puente San Rafael de Vara Blanca	III	145.000.000,00	9,19		0.03.99	Otros incentivos salariales		66.431,00	1,19
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	II	40.000.000,00	6,19		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		20.766,00	1,19
5.03.06.06	5.02.99	Construcción de Obras Externas Gimnasio de Mercedes	III	24.986.535,00	18,19		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.122,00	1,19
5.03.07.05	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	III	400.000.000,00	27,19	Presupuesto 5.01.01.15	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		11.404,00	1,19
5.03.07.05	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	III	30.000.000,00	27,19		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		3.367,00	1,19
5.03.01.01	5.02.01	Compra y Acondicionamiento de Casa del Adulto Mayor en Cubujuquí	III	90.000.000,00	10,19		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		6.735,00	1,19
5.03.01.01	5.99.02	Piezas y obras de colección	III	900.000,00	10,19		0.03.03	Decimotercer mes		18.708,00	1,19

Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.03	Servicios especiales	I	236.135,00	1,19		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1.751.749,00	1,19	
Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.99.03	Bienes intangibles	I	3.000.000,00	4,19		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		894.353,00	1,19	
						Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.99	Otros incentivos salariales		604.072,00	1,19	
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		300.641,00	1,19	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	16.251,00	1,19	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		165.109,00	1,19	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		48.753,00	1,19	
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		97.505,00	1,19	
							0.03.03	Decimotercer mes		270.848,00	1,19	
							Gestión de Desarrollo Socio Económico y Cultural 5.01.01.18	0.03.99	Otros incentivos salariales		100.000,00	1,19
								0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		9.250,00	1,19
						0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		500,00	1,19	
						0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		5.080,00	1,19	
						0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	1.500,00	1,19	
						0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		3.000,00	1,19	
						0.03.03		Decimotercer mes		8.333,00	1,19	
						6.04.04		Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro. Refuerzo al contenido vuelta ciclística 2019		4.000.000,00	1,19	
						Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.99	Otros incentivos salariales		357.031,00	1,19	
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		33.025,00	1,19	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1.785,00	1,19	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	18.137,00	1,19	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		5.355,00	1,19	
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		10.711,00	1,19	
							0.03.03	Decimotercer mes		29.753,00	1,19	

Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	232.785,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		174.077,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		7.804,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		38.357,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.073,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		21.065,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		6.220,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		12.440,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		34.556,00	1,19
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	335.494,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		37.476,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		34.500,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1.865,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		18.947,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		5.595,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		11.189,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		31.081,00	1,19
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.123.349,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		191.745,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		29.287,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		124.355,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6.722,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		68.295,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		20.166,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		40.331,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		112.032,00	1,19

Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	214.813,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		43.298,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		23.875,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1.291,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		13.112,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		3.872,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		7.743,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		21.509,00	1,19
Auditoría Interna 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.413.805,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos		650.020,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		803.804,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		82.185,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		272.858,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		14.749,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		149.851,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		44.247,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		88.494,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		245.818,00	1,19
Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.860.966,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		172.139,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		9.305,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		94.537,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		27.914,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		55.829,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		155.081,00	1,19

Mantenimiento Caminos y Calles 5.02.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	88.390,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		15.808,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		9.638,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		521,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		5.293,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		1.563,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		3.126,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		8.683,00	1,19
Cementerio 5.02.04	0.03.99	Otros incentivos salariales	II	47.375,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		4.382,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		237,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		2.407,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		711,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1.421,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		3.948,00	1,19
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	881.962,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		81.581,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.410,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		44.804,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13.229,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		26.459,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		73.497,00	1,19

Mercado 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.372.236,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		147.685,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		46.186,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		144.865,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		7.831,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		79.558,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		23.492,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		46.983,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		130.509,00	1,19
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.028.173,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		114.115,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		105.662,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.711,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		58.028,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		17.134,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		34.269,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		95.191,00	1,19
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	390.651,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		12.937,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		37.332,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.018,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		20.502,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		6.054,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		12.108,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		33.632,00	1,19

Complejos Turísticos 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	163.852,00	1,19
	0.03.01	Retribución por años servidos		16.806,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		16.711,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		903,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		9.177,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2.710,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		5.420,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		15.055,00	1,19
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	158.070,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		1.044.903,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		111.275,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6.015,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		61.111,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		18.045,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		36.089,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		100.248,00	1,19
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	282.616,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		155.441,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		18.383,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		42.221,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.282,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		23.187,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		6.847,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		13.693,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		38.037,00	1,19

Dirección Técnica 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	III	2.081.246,00	1,19
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1.328.365,00	1,19
	0.03.99	Otros incentivos salariales		127.628,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		327.195,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		17.686,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		179.692,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		53.059,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		106.117,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes		294.770,00	1,19
Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones	II	3.500.000,00	4,19
Aseo de Vías 5.02.01	6.06.02	Reintegros o devoluciones	II	1.000.000,00	6,19
Educativos, culturales y deportivos 5.02.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Rescate de tradicionales heredianas. VHM-0091-2019 Y VMH-0025-2019	II	10.000.000,00	2,8
5.03.07.06	5.03.02	Adquisición de casa Finca Folio Real 61246-000, Oficio DSEC-0030-2019	III	260.000.000,00	3,58
5.03.07.06	5.03.01	Expropiaciones Finca Folio Real 4 128590-000, Finca Folio Real 4 250519-000, Finca Folio Real 4.246756-000	III	323.617.712,00	3,55
5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación y Reparación de Mallas Tipo Cidón en Áreas Públicas	III	2.000.000,00	3,15
5.03.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de Rampas en Diversos Puntos del cantón	III	20.000.000,00	3,04
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos. Refuerzo contenido presupuestario.	I	15.000.000,00	5,19
Intermediación Laboral 5.01.01.24	5.99.03	Bienes intangibles. Ajustes a la plataforma de empleo Heredia	I	8.000.000,00	1,12
Salud Ocupacional 5.01.01.25	5.01.99	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. Compra de desfibriladores. Oficio SO-015-2019	I	2.480.000,00	1,12
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	I	300.000,00	1,12

Campo Ferial	0.02.01	Tiempo extraordinario	II	500.000,00	1,19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	46.250,00	1,19
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	2.500,00	1,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	25.400,00	1,19
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	7.500,00	1,19
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	15.000,00	1,19
	0.03.03	Decimotercer mes	II	41.666,00	1,19
Mantenimiento de edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios. Cableado estructurado para la K9, trabajos eléctricos edificio anexo municipalidad	II	35.500.000,00	2,16
Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Servicios profesionales para el proceso de becas 2020	II	9.000.000,00	2,1
5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de Cerdón y Caño	III	59.107.313,00	3,06
5.03.02.10	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Pago reajuste de precios para construcción de losas de concreto sobre vía férrea. Oficio PRMH-0331-2019	III	6.076.132,00	3,59
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura. Contenido presupuestario Para elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y presupuesto de parque recreativo	III	45.000.000,00	3,01
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Compra y siembra de plantas para embellecer áreas de trabajos constructivos	III	6.000.000,00	3,01
<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€986.980.794</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€986.980.794</b>
	TOTAL PROGRAMA I	€108.743.211	TOTAL PROGRAMA I	€115.491.910	
	TOTAL PROGRAMA II	€178.328.269	TOTAL PROGRAMA II	€129.324.112	
	TOTAL PROGRAMA III	€699.909.315	TOTAL PROGRAMA III	€742.164.772	
	TOTAL PROGRAMA IV		TOTAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>€986.980.794</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€986.980.794</b>	
ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO		ENCARGADA DE PRESUPUESTO	
MBA. José Manuel Ulate Avendaño		Lic. Adrián Arguedas Vindas		Licda. Marianella Guzmán Díaz	

La Presidencia señala que ya se les había pasado la información a todos para que la conocieran con la antelación debida.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo varias consultas como este documento no es muy explicativo, yo quería saber a qué se refieren cuando ponen en el documento presupuestario: Otros servicios de gestión y apoyo, tiempo extraordinario, servicios generales, a que quién corresponde actividades de capacitación. Refuerzo contenido para taller de estimulación temprana, niñez y adolescencia, a quién están dando estimulación temprana? si es que hay un grupo de apoyo para esa área porque eso casi siempre es para los niños, porque se está reforzando el contenido presupuestario por aumento del pago de servicios y seguridad interna? porque hay un saldo presupuestario en la parte de publicidad y propaganda en csi todos los departamentos, qué significa las suplencias? Quién autorizó la construcción o dar dinero para la construcción del Centro Diurno Barreal de Heredia, a qué se refiere con otros incentivos salariales? ¿En la Omar Dengo qué significa otros servicios de gestión y apoyo? En la secretaria del Consejo a qué corresponde ya que me imagino que es para bajar el rubro de uso de viáticos dentro del país, transporte en el exterior y viáticos en el exterior que corresponde a los viajes del señor alcalde, a qué corresponde la construcción del rancho para interacción en la comunidad San Francisco? Por qué se sigue dando dinero para obras para el gimnasio de Mercedes Norte, ahora obras

externas? a raíz de qué se dio el monto para compra o acondicionamiento de la casa adulto mayor en Cubujuquí, a qué se refiere con reintegros y devoluciones?, qué se hacen las mallas tipo ciclón una vez que se desinstalan porque aquí hay un presupuesto que se dedica también para instalación de mallas? qué criterio se utiliza para la construcción de rampas en diferentes puntos del cantón, bajo qué criterio o cual es la empresa que se encarga de la construcción de cordón de caño ya que hay varias comunidades que han denunciado que están mal hechas, por ejemplo en la Urbanización de una de las etapas de La Lilliana y la Emilia, también quería saber a qué se refiere en los servicios de ingeniería arquitectura la elaboración de estudios preliminares para anteproyecto y planos constructivos y presupuesto de un parque recreativo, Cuál parque recreativo?

La Licda. Marianella Guzman – Encargada de Presupuesto señala que respecto a las consultas de la regidora Laureen Bolaños existen muchas cuentas y es una modificación muy grande. Hay cambios de objetivos que ya se ejecutaron y se cumplieron muchos objetivos. Son muchos los movimientos, ya se cumple con la planificación y eso permite hacer movimientos. Hay consultas que obedecen a los mismos departamentos. Con respecto al tema de estimulación temprana es una modificación de un departamento específico que mueve unos recursos para hacer este tipo de proyectos y es de equidad y género.

Donde colocar las aceras no puede explicar porque no es competencia de su departamento, ni saber qué criterios utilizan ellos en la Dirección de Inversión Pública. Se escapa de su departamento conocer esa información y muchos de los movimientos son disminuciones. Es importante saber que los movimientos son asignados en el presupuesto ordinario como ejecución de obras y muchos proyectos obedecen a eso. Con respecto a la Casa de Cubujuquí se hace una disminución porque hubo una oferta y no cumplió. La última pregunta se la contesto por correo y con respecto al tema en Santa Cecilia la contratación no suplió los efectos y hubo que liquidar el compromiso. Agrega que se deben tener todos los estudios y luego contratar y este es el caso de este parque recreativo, entonces se incluyen recursos para los estudios.

El regidor David León quiere aclarar dos cosas hay consultas que hace la regidora Laureen Bolaños y son preguntas que evidentemente se escapan de competencia de la funcionaria Marianella Guzman, pero estas preguntas se plantean a la Comisión de Hacienda porque tiene el deber geontológico. Una convocatoria debe cumplir con transparencia y acceso a la información pública y la mayoría no saben notificar las reuniones, de ahí que considera que es un trabajo de simulación. Que se hace en las comisiones, con respecto al documento sobre el terreno adjunto al fortín es producto de la ausencia de una gestora cultural, ya que el fortín esta esquinado y toda esa zona daña el horizonte visual del fortín y aquí no hay un estudio que diga porque se debe adquirir esa área o es para expropiar cuando hay una casona vacía que fue donde vivieron los padres de don Alfredo González.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene dos consultas y es con respecto a la seguridad interna, para saber si ese monto es para asegurar el espacio para los compañeros de la seguridad; a lo que responde la señora Marianella Guzman que debe tener una codificación, pero lo único que se reforzó fue salarios de seguridad.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que hace bastante tiempo hicieron una gestión para resguardar el espacio donde ellos laboran y no ha sido atendida. Por otro lado hay un documento firmado por la señora Angela, para la construcción de oficinas para regidores pero esta también el edificio de la antigua gobernación que es un inmueble municipal y es apropiado. No hay un plan cantonal de patrimonio y pregunta si están haciendo una proyección para resguardar este horizonte visual del fortín. Considera que es una gran oportunidad para actualizar y hacer un reglamento para el tratamiento del centro histórico y se podrían crear más espacios para bicicletas y el paso de peatones.

La Presidencia explica que la Comisión de Hacienda se reúne día fijo y en forma permanente todos los lunes y así es jurídicos todos los miércoles. Por volumen de trabajo se fijó en forma permanente el horario. En esto hay algo muy importante y es que toda la cuadra debería ser municipal y debería irse expropiando, para que los jóvenes tengan esa herencia cultural. Apoyan esto para que haya un horizonte visual y figure el fortín.

La regidora Maritza Segura señala que ahí están las actas y están todas las consultas. Ellos no improvisan. Se tienen horarios fijos en todas las comisiones y en la página de la Municipalidad están los días que se reúnen.

El regidor David León señala que el tema del signo del paisaje de Heredia no es solo el fortín. El tema es que en los últimos 10 años no hay gestor cultural y este Concejo está ayuno de espacios físicos donde pueden celebrar sus reuniones las personas que ejercen un cargo. Si en 10 años no se ha tenido espacios

una persona que dure 15 años en su puesto ese será el mediano plazo. Cuando le preguntó al Alcalde le dijo que en cultura no habían ingresos, sea, esa es la visión del Alcalde. El inmueble se pretende utilizar y no hay visión cultural ni de patrimonio. El que termina beneficiado es el propietario del inmueble, sea, se termina beneficiando intereses privados. La economía naranja genera más recursos que el turismo para los ignorantes de la cultura.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo sí estoy de acuerdo con usted Licenciada Marianela Guzmán, es viable tener estudios antes de destinar fondos públicos y es que es muy interesante porque aquí se ha llevado a cabo designación de recursos sin contar a veces con los insumos ,por ejemplo a veces no se tiene certeza si ya se donó o no? un lote y a veces no se sabe si está o no? a nombre del municipio o en el caso de que a veces se destinan dineros para proyectos en los cuales a veces no había un estudio del uso del suelo y se han tenido que volver a destinar dineros para pagarle a gente experta para que haga esos estudios de suelo porque se estaba cayendo el edificio y las bases no aguantaban, entonces yo sí coincidí con Usted en esa parte y de verdad ojalá fuese así; en cuanto a esta adquisición de esta casa, retomando lo que dice el regidor León y me llama mucho la atención porque yo no entiendo cuál es el interés cultural que hay para adquirir una casa que va a ser usada por la secretaría de comisión, por la asesoría legal de este Concejo Municipal y para los regidores y regidoras, porque ahí dice eso es la justificación a no ser que la justificación esté mal planteada, entonces no encuentro el interés cultural? por qué es un edificio que se va a remodelar o se va a tirar para hacer otro que todavía sería peor porque entonces no va a ver esa parte de visibilidad del Fortín, y si es por interés cultural deberían de pedirle permiso a patrimonio, no tengo claro porque es que se va a expropiar hacia el lado de la puebla si la idea de la calle es ampliar la que viene de San José? tampoco tengo idea o tal vez tengo desconocimiento y no entiendo el documento como dijo ahora la Licenciada Guzmán que a veces no entiendo la lectura ; no entiendo porque se paga un privado para realizar los avalúos sí para poder realizar una expropiación se debe contar con el avalúo de un perito del Ministerio de Hacienda eso lo hago mención por que hubieron tres avalúos que se realizaron en el terreno del antiguo Café América donde está Instaurada hoy en día la Feria del agricultor teniendo eso como punto de referencia , entonces tampoco entiendo o mi capacidad es muy limitada para poder entender estas cosas.

La Licda. Marianella Guzman señala que existe una recomendación de un profesional donde dice el interés cultural de esa propiedad. No puede decir si es válido o no, pero cuando uno de los trabajos que han realizado se ha hecho de acuerdo al bloque de legalidad y se respetaría ese bloque, además de las observaciones válidas, se podría hablar con esa profesional y la institución como un todo. Sería anticipado decir que uso se dará o si se respetaran los lineamientos o no. Los avalúos están efectuados y se tomó criterio de un profesional que hizo el avalúo, sea, ni más ni menos y deben respetarlo. No es una excepción y esa es la forma como se tiene que trabajar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que analizaron terrenos por la Puebla y los vieron en la Comisión de Movilidad Urbana y se considera un par viable. Se requiere que esos espacios extra que están, sean considerados en esa expropiación, por tanto va a tomar su palabra de llevar sus inquietudes, porque no debería quedar en el aire una propuesta que apunta a ser un trabajado sostenido y no que sea una corazonada.

El regidor David León manifiesta que se justifica despejar el horizonte visual del ala norte del fortín, pero a la vez se dice que va a ser utilizado para oficinas de reuniones del Concejo. Eso decía la chimotruflia y es poca para lo que dice en esa justificación. El Alcalde debe responder y saber para que se va a realizar y saber en función de que trabajamos. Con respeto a la casona no es cierto que dice en expediente patrimonial que es para una cafetería, porque dice que es para oficinas.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El tiempo es muy limitado y a veces no puedo volver a retomar las preguntas que ya hice porque ya las hice en una de las intervenciones, yo quería preguntarle a los señores de la Comisión de Hacienda si Ustedes me podrían decir porque esto se le escapa a la Licenciada Marianela Guzmán, según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal, cuál fue el interés cultural que Ustedes visualizaron en la Comisión de Hacienda cuando vieron este documento presupuestario o que puedan defender para la adquisición de esta propiedad y por la cual nosotros deberíamos de dar nuestro voto de una manera responsable, y porque no se tomó para oficinas esta casona, si estaba vacía hasta el día de hoy desde hace casi 3 años y no se ha hecho absolutamente nada, inclusive hasta habíamos hablado una vez en la COMAD que se podía hacer un café inclusivo como el que hay en Cartago y poder hacer un proyecto de estos colaborando con la inclusión y darle un sentido social a esa infraestructura pero bueno no lo tengo claro si está vacía porque es que está vacía? ahora mi análisis por supuesto Licenciada Guzmán es a raíz de lo que Usted me envió, por eso mismo es que yo no logro entender por qué estos estudios se realizaron por una persona privada y no veo que

haya un estudio de un perito del Ministerio Hacienda a no ser de que la ley haya cambiado y está regidora no esté actualizada entonces se haya efectuado de esa manera.

El señor Alcalde indica que esa propiedad se compra porque está a la par de fortín y se está protegiendo el fortín. La idea es dar oficinas a funcionarias y oficinas para las próximas fracciones que tendrán asesores. La Casona es para un café inclusivo. Si esa casa un privado la compra puede hacerla de tres plantas y si mete maquinaria puede socavar el fortín, de ahí que la idea es que mantener la vista del fortín.

La Presidencia señala que ya dio su criterio y ojala toda la manzana se pueda declarar patrimonio. Considera que hay que ir adquiriendo propiedades significativas para el resguardo histórico de la ciudad y para las futuras generaciones, de ahí que hay que apoyar estas expropiaciones.

El señor Alcalde aclara que el perito es pagado por la Municipalidad.

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL INFORME NO. 151-2019 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2019, POR UN MONTO TOTAL DE ₡986.980.794 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León señala que hablar de eventualidades como que si patrimonio no existiera y decir que estos edificios son de horizonte visual no es una justificación técnica, de ahí que esta modificación es el reflejo que hay una carencia en materia cultural y se proponen las cosas desde la imaginación, por tal motivo su voto negativo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica, no me queda claro el tema del avalúo por parte de los privados que apunta el Alcalde, son parte de la Municipalidad y creo contraviene una ley, ya que se debe realizar los estudios por peritos del Ministerio de Hacienda, es una lástima que hoy en día se compró una casa al norte la Municipalidad y aún no se ha realizado nada de las razones por las que fue adquirida, no se ha remodelado ni ha pasado a nadie.

La Presidencia da las gracias a la Licda. Marianella Guzman por acompañar este Concejo en este tema y aclarar las dudas que se han planteado.

#### **B. Informe No.47- 2019, 48-2019 y 49-2019 Comisión de Becas**

El regidor Minor Meléndez señala que están vigentes los acuerdos porque el reglamento no se ha publicado. Agrega que no discute las razones que se indican en el informe con respecto a los casos que no se recomiendan pero le genera dudas cuando dice que se omitió información, de igual forma confía en la Secretaría ya que el acuerdo decía claramente que no se podía recibir un formulario si no tenía la información completa, de manera que se tuvo que haber recibido los formularios con la información completa. En razón de ello quiere que le expliquen cual fue la información que se omitió.

La regidora Maritza Segura señala que ellos también tienen dudas en la comisión. Es un proceso nuevo y de igual forma le preguntaba a la Licda. Paguaga que es información incompleta porque se dijo que habían hecho un convenio con SENERUBI, de manera que ahí deben aparecer todos los datos de las personas para corroborar la información. Se decía como ir al IMAS si ya se cuenta con la información. Por otro lado tiene dudas sobre, como es que se dice que no están en condición de pobreza, por eso la idea de que los técnicos vinieran, para que expusieran estos datos. Agrega que observando la lista vienen números de teléfono, por tanto solicita omitir los números de teléfonos.

El regidor David León señala que hay algunos datos relevantes, hay un total de 44 personas a las cuales se les rechaza su solicitud porque no se encuentran en condición de pobreza y en el informe 49 le parece grave que se plantea rechazar una beca, porque no se pudo comprobar la información suministrada, entonces podría ser que no se hizo la visita casa por casa. Cree que se revisaron los cuadros y los estudios socios económicos caso por caso. Comenta que cuando se derogo el reglamento no se definió que la condición de pobreza era un elemento para rechazar una beca. La condición de pobreza no es un estado definido y hay que definirlo. No se definió desde el acuerdo del Concejo ese tema, sea, no se definió de entrada y no se definió la condición de pobreza. Le parece grave que al día de hoy no haya un estudiante con beca. Es grave que no se revisó los estudios de estudiantes caso por caso. Le parece que hay un interés subjetivo por parte del solicitante y hay condiciones para otorgarlas.

La Licda. Priscila Quirós explica que hay un interés público de resolver y hay un interés legítimo de las personas ya que hasta el día de hoy tienen una expectativa. Es de suma preocupación que la regidora Maritza Segura dice que tiene dudas y este ejercicio debe hacerse en la comisión ya que deben hacer constar que tuvieron a la vista las consultas y los estudios. Es como venir a hacer el trabajo de la comisión en este seno y genera un desgaste acá y es básico en la comisión. Debe analizarse que generó el trabajador social y eso debe hacerse en la comisión. Esto sin claridad debe verse y las observaciones deben analizarse en comisión y traerse el informe ya listo.

El regidor David León indica que cuando decía que en el seno de las comisiones no hay transparencia, lo mejor sería que no se discutan ahí y para su persona es mejor que se discutan los temas acá, pero es materialmente imposible revisar cada uno de los casos con estudios y demás documentos cuando se trata de más de 600 estudiantes. Un derecho subjetivo es la forma en que se debe depurar esa beca y no se pueden variar las condiciones para otorgar una beca a un estudiante.

La regidora Maritza Segura señala que le han llegado correos y mensajes de whatsapp donde le preguntan y consultan si ya salieron las listas, por tanto pide a los compañeros de la Comisión de Becas que se reúnan este miércoles de 3 a 4 para sacar estos informes. Agrega que graba todos los comentarios en sus comisiones, pero al ser un proceso diferente quería que todo el Concejo se diera cuenta del proceso que desarrolla la Oficina de Igualdad, pero en vista de la situación pide excluir estos informes, para analizarlos nuevamente en la Comisión. Agradece a la Licda. Priscila Quirós por su asesoría.

El regidor Nelson Rivas indica que hay que aceptar que en esta comisión se han venido cometiendo errores. Antes la comisión verificaba, revisaba y diseñaba el informe correspondiente y como parte de la Comisión no tiene miedo para aceptar que han cometido ciertos errores y hay que corregirlos. Dijo que porque no se aprobaban las becas que estaban bien, ya que no son todos los que están mal. El regidor Minor Meléndez dice que en 4 casos tiene dudas y tiene derecho de tener dudas, pero no es justo sacrificar a todos por unos pocos, de manera que los otros pueden quedar pendientes.

El regidor Minor Meléndez señala que en la misma línea que apunta el regidor Nelson Rivas va su comentario ya que está de acuerdo con el mismo, por tanto propone que se tome como acuerdo las becas que califican para que la administración empiece a hacer el desembolso.

La regidora Maritza Segura acepta la propuesta ya que la idea es ayudar a los estudiantes y el próximo miércoles realizarán la reunión extraordinaria de la Comisión de Becas para aclarar dudas.

La Presidencia señala que le parece bien el día y no habría problemas con la Comisión de Jurídicos, porque pueden empezar a las 2 de la tarde. Por otro lado señala que se debe dispensar de trámite de asunto entrado el Informe No.151-2019 de la Comisión de Hacienda a fin de subsanar el proceso ya que se anunció pero no se acordó.

La regidora Laureen Bolaños señala: “No entiendo señor Presidente, estamos todavía en el tema de los informes de becas? Porque yo sí quería dar una aportación antes de que se haga un acuerdo porque aun así me siento sumamente confundida porque en el 194 se pone que sí pero dice que el solicitante omitió información, entonces, porqué a este específicamente que si se aprueba, se le aprueba aun omitiendo información y en los otros casos a esos definitivamente se les dice que no.”

La Licda. Estela Paguaga manifiesta que en relación al punto 194 es un error material y se corrigió en el momento. En este caso si se recomienda otorgar.

#### **ACUERDO 9.**

**SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 151-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

La Presidencia señala que se continúa con el análisis del Informe No.47-2019 y la Licda. Estela Paguaga explica que si en la lista en la recomendación tiene un si en la columna adyacente que dice criterio no se incluye ningún detalle.

El regidor Daniel Trejos indica que si se van aprobar los que tienen si y dejar pendiente los que tienen el no, no se va acoger lo que era la recomendación del informe y no se podría aprobar lo que dice el informe, entonces habría que apartarse de la recomendación y hacer una distinta, por tanto tiene que

quedar claro para que a la hora de consignar el acuerdo el planteamiento quede como se está proponiendo.

La regidora Laureen Bolaños señala Yo sí le entiendo al regidor Daniel Trejos, ya había pasado con otro informe anterior, de que nosotros no podemos apartarnos de la recomendación de la comisión sin un motivo y avalado por la Comisión, la recomendación dice: A) ELEVAR EL INFORME MH-OIEG-194-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO AL CONCEJO MUNICIPAL. Quiero se me aclare si vamos a aprobar el a) como viene así, y en el B) APROBAR LAS 15 BECAS INDICADAS EN EL SEGÚN LOS ESTUDIOS REALIZADOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. Para que quede así, o que me expliquen sino vamos a aprobar ni la a) ni la b)?

La MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo señala que son cuadros que vienen inmersos en el informe y se incluyen de manera integral y como tal no se pueden cambiar ni hacer modificaciones, de ahí que sería un tanto complejo transcribir el acuerdo como se está proponiendo, porque conlleva que se tengan que hacer modificaciones en dichos cuadros y el formato no lo permite.

### **ACUERDO 10.**

**ESCUCHADOS LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR LOS INFORMES NO. 47, 48 Y 49 Y TRASLADARLOS DE NUEVO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE LOS ANALICEN DE MANERA INTEGRAL EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES A LAS 2:00 P.M. CONJUNTAMENTE CON LOS TÉCNICOS DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, A FIN DE INCLUIRLOS EN AGENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL LUNES 29 DE JULIO DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece la presencia de los compañeros de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género quienes han estado acá para aclarar las dudas de los informes de la Comisión de Becas y de igual forma quedan convocados para la reunión de la Comisión de Becas el próximo miércoles a las 2:00 p.m.

#### **2. Informe N° 19-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias**

Presentes:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Presidente.

Eduardo Murillo Quiros, Regidor Suplente, Secretario.

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria.

Rafael Orozco Hernández, Síndico Propietario

Asesora Legal y Secretaria Comisiones

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 20 de junio del 2019 al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

### ***ARTICULO I***

### ***ANALISIS DE TRASLADOS***

1. Remite: SCM-2271-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-12-2019

Sesión: 208-2019

Asunto: Remite CFU-350-18 referente a solicitud de la Licda. Laureen Bolaños Quesada, vía correo. AMH-1447-2018

Texto del documento suscrito por Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado de Control Fiscal y Urbano.

Heredia, 12 de noviembre del 2018

CFU-0350-2018

MBA.

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Presente

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo, en atención a la denuncia y solicitud de información presentada por la regidora propietaria Laureen Bolaños Quesada, el día 5 de octubre del año en curso, vía correo electrónico, referente al cumplimiento del Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el Cantón Central de Heredia publicado en la Gaceta N° 44 del miércoles 4 de marzo del 2009, por parte de las ventas estacionarias y ventas ambulantes del cantón, si cumplen al día de hoy con lo estipulado en la norma supra, si actualmente están en cumplimiento y si un eventual incumplimiento por parte de los puestos ambulantes de la misma, le indico lo siguiente:

Conforme el artículo 4 de esta norma, al día de hoy como es de conocimiento la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias, y del Concejo Municipal, son los competentes para renovar, los permisos para ejercer actividades lucrativas de ventas ambulantes y estacionarias, los mismos se encuentra vencidos, por lo que no están vigentes, ya que no han sido renovados desde hace varios años y los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente Reglamento para su renovación. (ver cuadro adjunto).

Dado que las aprobaciones de ubicaciones otorgadas por la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Concejo Municipal y el Concejo Municipal, son muy antiguas y de vieja data, al día de hoy, todas las ubicaciones de las ventas estacionarias en cantón central de Heredia, no cumplen con el numeral 34 y 35 del reglamento, se observa más de una actividad o puesto estacionario en una misma cuadra, parque o espacio público y entre más de un puesto estacionario hay menos de doscientos metros. Están ubicadas sobre las vías públicas de tránsito vehicular y sobre parte de la acera, obstruyendo el paso vehicular y visibilidad tanto de los peatones, como de los comercios y vehículos automotores. Incumplimiento la normativa.

Además, todas las ventas estacionarias están en frente a las ventanas o accesos de locales comerciales, casas y edificaciones existente, esquinas de las cuadras y afectan la visibilidad de peatones y conductores; se ubican en las proximidades de sitios o edificaciones en donde se realicen actividades de concentración masiva de personas. Se ubican a menos de setenta y cinco metros de hidrantes, paradas de autobuses, taxis y transporte público. Muchas enfrentan las señales de tránsito, tapan la visibilidad de las señales de tránsito, lo que provoca eventuales accidentes de tránsito.

Conforme resolución del Ministerio de Salud sobre las ventas ambulantes autorizadas por el Concejo Municipal CN-ARS-H-3223-2015, CFU-0526-2015 traslado de CN-ARS-H-3223-2015 a Comisión de ventas ambulantes del Concejo Municipal, y respuesta al CFU-81-2016, en cual se pone en conocimiento de la Comisión de Ventas Ambulantes y Concejo Municipal que de conformidad con el artículo 218 de la Ley General de Salud, Ley N° 5395, se requiere del permiso sanitario de funcionamiento para toda actividad comercial o una constancia que indique que la actividad no requiere el mismo, al día de hoy ningún puesto lo posee. Cabe destacar que, para otorgar permiso sanitario de funcionamiento, el departamento de Control Fiscal y Urbano debe dar la resolución municipal de ubicación, en vista ninguno lo posee y no han sido renovados, existen un vicio en el otorgamiento de estos permisos ya que las ventas ambulantes incumplen con el requisito de tramitar el permiso sanitario de funcionamiento esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud", y sus reformas y lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 39472-S del lunes 8 de febrero del 2016 "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud", así como demás condiciones de ordenamiento jurídico vigente.

Por lo anterior, en vista que las autorizaciones y permisos de ventas ambulantes y estacionarias nacieron a la vía jurídica a través de acuerdos tomados por el Concejo Municipal y la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias, se recomienda solicitar a este órgano colegiado que ostenta la potestades conforme Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el cantón central de Heredia publicado en la Gaceta N° 44 del miércoles 4 de marzo del 2009, y con fundamento a este informe y órdenes dictadas por el Ministerio de Salud mediante el CN-ARS-H-0930-2015, y CN-ARS-H-3223-2015, a revocar y eliminar estos puestos de ventas estacionarios y ambulantes, en concordancia con lo establecido en la legislación nacional y en procura del asegurar el interés superior del bienestar de la salud de la población del cantón y por razones de oportunidad, seguridad, conveniencia o interés público.

Que el artículo 218 de la Ley General de Salud, Ley N° 5395 indica textualmente:

*"Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el ministerio. Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes".* La negrita no es parte de lo original, por lo que conforme el acuerdo.

Sobre el destacado es claro no da interpretación alguna para aplicación solo a los que establecimientos que son para la preparación de alimentos. La normativa sanitaria es clara se prohíbe la elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos.

Si bien el Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón central de Heredia, publicado en la Gaceta 44, del 4 de marzo del 2099, estipula en el artículo 12 que para otorgar la licencia municipal debe presentarse el permiso sanitario de funcionamiento o una constancia que indique que la actividad no requiere el mismo. Cabe destacar que, para otorgar permiso sanitario de funcionamiento, el municipio deberá otorgar un uso de suelo, por lo que existe un vicio en el otorgamiento de estas licencias, ya que las ventas ambulantes incumplen con el requisito de tramitar el permiso sanitario de funcionamiento, el mismo

El artículo 34 de dicho reglamento indica que no se autorizarán ventas ambulantes o estacionarias cuando se atente contra la seguridad, la salud, el medio ambiente, el orden, el libre tránsito y el ornato urbano, así como el artículo 35 determina no ubicar ventas ambulantes en esquinas, a menos de setenta y cinco metros de hidrantes y paradas de buses, entre otros.

Por otro lado, la Ley General de Salud establece en el artículo 216 que toda persona que desee instalar un establecimiento de venta de alimentos, deberá obtener el permiso correspondiente del Ministerio de Salud, mismo no son posibles de autorizar, debiendo acreditar que cuenta con condiciones de ubicación, de instalación y de operación sanitariamente adecuadas .

Que de igual manera la Ley General de Salud indica textualmente dice:

*Artículo 4º.- Toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las órdenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas y tiene derecho a ser informada debidamente por el funcionario competente sobre las normas obligatorias vigentes en materias de salud.*

*ARTICULO 5º.- Toda persona física o jurídica, está obligada a proporcionar de manera cierta y oportuna los datos que el funcionario de salud competente le solicite para los efectos de la elaboración, análisis y difusión de las estadísticas vitales y de salud y demás estudios especiales de administración, para la evaluación de los recursos en salud y otros estudios especiales que sea necesario hacer para el oportuno conocimiento de los problemas de salud y para la formulación de las medidas de soluciones adecuadas.*

*ARTICULO 6º.- Todo habitante del país que no esté justamente impedido, tiene la obligación de concurrir al llamamiento de las autoridades sanitarias para declarar en cualquier asunto relacionado con la salud pública. Asimismo debe prestarles auxilio cuando fuere requerido por la autoridad competente.*

*ARTÍCULO 7º.- La presente y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público y en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal, sin perjuicio de las atribuciones que la ley confiere a las instituciones autónomas del sector salud.*

*Queda salvo lo dispuesto en los convenios y tratados internacionales.*

*ARTICULO 8º.- Los términos técnicos que se emplean en esta ley y en cualesquiera otras disposiciones de salud se entenderán en el sentido que usualmente tengan conforme a las ciencias y disciplinas a que pertenecen, a menos que se definan expresamente, de un modo especial en la ley o en los reglamentos. En caso de duda se estará administrativamente a lo que resuelva el Ministerio o el Organismo competente en su caso.*

Conforme al numeral 169 de la Constitución Política del país, las Municipalidades son las encargadas de la atención de los intereses locales, ello incluye la competencia exclusiva del ordenamiento territorial, por otra parte, la ley de Planificación Urbana N° 4240 y los distintos precedentes de la Sala Constitucional conforman una línea de responsabilidad clara en este sentido.

En consecuencia, con los artículos 1; 3; 4; 6; 13 inciso o), r); 17 inciso a), ñ); 75 inciso e) del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, y sus reformas, se refuerza la competencia de que las municipalidades son entes públicos cuya misión fundamental es la de administrar servicios de interés local y velar por los intereses de sus munícipes, lo que determina una actividad dinámica coadyuvante en el desarrollo integral de nuestro país.

La protección y defensa del medio ambiente es una responsabilidad que corresponde a todos por igual, es decir, tanto a la sociedad política como a la civil, lo que conlleva particularmente una obligación para el Estado -como un todo- de tomar las medidas legales y técnicas necesarias para proteger el medio ambiente, a fin de evitar con ello la contaminación, deforestación, sobreexplotación y eventual extinción de flora y fauna, uso desmedido o inadecuado de los recursos naturales, acciones todas que pongan en peligro no solo la salud de los habitantes, sino también su propia existencia.

Al expresarse que este cometido les concierne a todos por igual se entiende que, *"... tanto a las instituciones públicas, a las que corresponde hacer respetar la legislación vigente y promoviendo esfuerzos que prevengan o eliminen peligros para el medio ambiente y la salud; como a los particulares, acatando aquellas disposiciones y colaborando en la defensa del suelo, el aire y el agua, pues todo cambio nocivo resultante de un acto humano en la composición, contenido o calidad de éstos resultará también perjudicial para la calidad de vida del humano"* (el subrayado no es del original)

En conclusión, en el caso en particular se denuncia por parte del Ministerio de Salud en el oficio CN-ARS-H-3225-2015 y por el sistema de quejas municipales de la contraloría de servicios, las ventas ambulantes y estacionarias en el cantón de Heredia, con respecto a la participación municipal, en aplicación a los deberes y obligaciones municipales como administradores generales de los intereses del cantón de Heredia, sobre los cuales, el ordenamiento mismo ha conferido una serie de potestades, en aras de realizar sus labores de forma eficiente, eficaz y oportuna como así se encuentra plasmado constitucionalmente en el artículo 169 al delegar la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, a los Gobiernos Locales.

Esto en concordancia con el numerales 3, 4, 34, 35 43, 44 y 46 del Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias, y en vista que las autorizaciones nacieron a la vía jurídica a través de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, como órgano colegiado que ostenta la potestad de control urbano del cantón, con fundamento en la Ley General De Salud, y conforme las órdenes dictadas por el Ministerio de Salud al Concejo Municipal, así como, por el evidente y manifiesta incumplimiento, y se proceda con el retiro y eliminación de todas las ventas estacionarias y ambulantes, a que se encuentra los permisos anuales vencidos y sin renovar desde hace años, por lo que no están vigentes, así como todas ventas estacionarias y ambulantes que no se ajustan al marco técnico, legal y reglamentario aplicable, mismo que se indican en el cuadro adjunto, y se revoque cualquier permiso vigente, por las razones de oportunidad, conveniencia o interés público indicadas, en concordancia con lo establecido en la legislación nacional y en procura del asegurar el interés público del bienestar de la salud, seguridad, accesibilidad de la población del cantón.

Se adjunta cuadro con el estado actual de las ventas estacionarias y ambulantes, en las cuales se determina los incumplimientos detectados al marco técnico, legal y reglamentario aplicable.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. INFORMAR QUE EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS PUBLICADO EN EL AÑO 2009 Y QUE ES EL QUE SE MENCIONA EN EL INFORME CFU-350-2018, ES UN REGLAMENTO QUE NO ESTÁ VIGENTE PORQUE ÚNICAMENTE TUVO UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, DE MODO QUE LA VALORACIÓN DE CADA CASO REQUIERE UN ANÁLISIS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PROCEDA A PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES CALENDARIO, LA PROPUESTA DE SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO, Y EN CASO DE QUE NO SEA NECESARIO NINGUNA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA APROBADA EN EL AÑO 2009, SE INDIQUE EXPRESAMENTE.
- C. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL ANEXO DEL DOCUMENTO CFU-350-2018 NO ESTÁ LEGIBLE, Y A PESAR DE QUE SE HIZO LA IMPRESIÓN RESPECTIVA NO ES POSIBLE DILUCIDAR QUÉ SE INDICA EN ESE DOCUMENTO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El correo que se envió el 12-12-2018 a las 9:28pm para Don Alejandro Di Lucca y para el Alcalde con copia a Andrea Arias Ramírez , Ángela Aguilar, Francisco Sánchez , Hellen Bonilla, Grettel Fernández , Regidores, Defensoría de los habitantes, Sharon Esquivel Morales INAMU, Mujeres Municipalistas RECOMM era una aclaración pública que decía:

**Aclaración Pública**

*Quiero dar a conocer que he solicitado información en tiempo y forma sobre el cumplimiento del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, no entiendo por qué el Arquitecto Alejandro Chaves Di Lucca Encargado de Control Fiscal y Urbano maneja esta solicitud como una denuncia y dándolo a conocer bajo ese parámetro a la luz pública.*

*El solicitar información en mi calidad de regidora y ciudadana no es lo mismo que interponer una denuncia, ya que de haber querido hacer una denuncia estaría en amparo del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, el cual a todas luces ha sido violentado por donde se quiera ver.*

*Asimismo responsabilizo al Arquitecto Alejandro Di Lucca quien firma el oficio **CFU-0350-2018**, así como al Alcalde Municipal Jose Manuel Ulate Avendaño ya que da su aval de acuerdo con el traslado del oficio supra mencionado en el **AMH- 1447-2018**; de represalias en mi contra o a mi familia por el accionar de la administración municipal al dar cumplimiento al Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias.*

El primer correo que envíe al señor Alcalde el jueves 4 de octubre era para solicitar información en tiempo y forma según el Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el cantón central de Heredia publicado en la Gaceta N°44 del miércoles 4 de Marzo del 2009, haciéndole una serie de consultas, en ningún momento puse la palabra “DENUNCIO”

**De:** Laureen Bolaños Quesada  
**Enviado:** jueves, 4 de octubre de 2018 15:45  
**Para:** Jose Ulate Avendaño  
**Cc:** Grettel Fernández Meza  
**Asunto:** Solicitud de Información en Tiempo y Forma  
Mba  
Jose Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde  
Municipalidad Heredia

El alcalde le pasa el correo al señor Francisco Sánchez con copia a la Sra Helen Bonilla y al Arquitecto Alejandro Di Luca donde dice: favor coordinar respuesta.

**De:** Francisco Sanchez Gomez  
**Enviado el:** viernes 5 de octubre de 2018 09:04 a.m.  
**Para:** Hellen Bonilla Gutierrez <[hbonilla@heredia.go.cr](mailto:hbonilla@heredia.go.cr)>; Alejandro Chaves Di luca <[achaves@heredia.go.cr](mailto:achaves@heredia.go.cr)>  
**Asunto:** RV: Solicitud de Información en Tiempo y Forma  
Favor coordinar respuesta

El 29 de Octubre del 2018 a las 13:51 horas el arquitecto Alejandro Di Luca envía el primer correo que dice:

Licenciada  
**Laureen Bolaños Quesada**  
Regidora Propietaria Municipal  
Cantón Central Heredia  
Presente

*Reciba un cordial saludo, en relación a su denuncia y solicitud de información.....,*

En ese mismo momento ya el arquitecto Alejandro Di Lucca está afirmando que estoy haciendo una DENUNCIA, lo cual es totalmente FALSO.

Inclusive el jueves 19 noviembre del 2017 le envié un correo al arquitecto y al Alcalde con copia a la Auditoría, Srta. Andrea Arias, Ángela Aguilar, Francisco Sánchez y Hellen Bonilla donde doy a conocer que creo que está equivocada la manera en la cual se expresa que en ningún momento he interpuesto una denuncia

*Arquitecto*

**Alejandro Chaves Di Luca**

*Encargado Control Fiscal y Urbano*

*Cantón Central Heredia*

*En respuesta a su oficio, creo que la misma se volvió a direccionar de mala manera, ya que en ningún momento he interpuesto una denuncia, como bien lo apunta, lo que solicite fue o es información de relevancia en apego al cumplimiento del municipio en cuanto al referente al cumplimiento del **Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el cantón central de Heredia publicado en la Gaceta N° 44 del miércoles 4 de marzo del 2009**, .....*

Me pasan un correo a mi cuenta personal, ni siquiera usan el correo institucional, el 3 del 12 del 2018 a las 7:44 am se vuelve a decir que hice una DENUNCIA, esto es cansado, esto es un acoso por parte de este funcionario municipal, por eso procedo hacer una aclaración pública y de la misma manera siendo respetuosa nuevamente solicité se me envíen los correos a la cuenta institucional y no al personal ya que mi correo oficial es lbolanos, porque el Jueves 29 de noviembre del 2018 lo hacen a mi correo personal en donde no atienden esta clase de documentos y mucho menos que diga que he puesto una denuncia.

**De:** Laureen B. Q. <laureen7bq4@hotmail.com>

**Enviado el:** jueves, 29 de noviembre de 2018 09:16 p.m.

**Para:** Nora Patricia Ramírez Corrales <nramirez@heredia.go.cr>; Flory Alvarez <falvarez@heredia.go.cr>; Georgina Arguedas Lepiz <garguedas@heredia.go.cr>; Marcela Benavides <mbenavides@heredia.go.cr>; Sonia Jara <sjara@heredia.go.cr>

**Asunto:** RE: AMH-1447-2018 y CFU-0350-2018

*Buenas Noches les solicito de manera respetuosa no se me envíen documentos a este correo ya que no es el correo oficial que la Municipalidad de Heredia ha designado para efectos administrativos en mi desempeño como Regidora Municipal, sino este correo es personal y laboral.*

Yo quisiera entonces también que se me diga cuál va hacer el accionar en este momento de la comisión? analizará este documento así?, puesto que yo en ningún momento y quiero que se aclare totalmente a toda la ciudadanía he puesto una DENUNCIA, de igual manera no me queda claro la recomendación de la Comisión de Ventas Ambulantes donde dice:

INFORMAR QUE EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS PUBLICADO EN EL AÑO 2009 Y QUE ES EL QUE SE MENCIONA EN EL INFORME CFU350-2018, ES UN REGLAMENTO QUE NO ESTÁ VIGENTE PORQUE ÚNICAMENTE TUVO UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, DE MODO QUE LA VALORACIÓN DE CADA CASO REQUIERE UN ANÁLISIS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

El regidor David León señala que acá se compilan una serie de actos administrativos. En el momento que se dice que emanan de una denuncia de la regidora Bolaños, esta forma tan sencilla se pone en peligro la integridad física de la regidora Bolaños y su familia. Quien asume la responsabilidad de ese riesgo, el señor Chaves Di Luca o el señor Alcalde, de manera que esto es violencia política. Esto es un acoso político y laboral contra la regidora Bolaños. Donde están los predicadores de las buenas costumbres cuando se pone en peligro la integridad física de una regidora. Los regidores propietarios del PLN guardan silencio. No existe una denuncia, son actos administrativos y hay sociópatas que dicen que hay una denuncia cuando no existe. Espera que el INAMU tome cartas en el asunto.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

El regidor Nelson Rivas señala que no se opone ya que es un deber extender el plazo de la Sesión para ver toda la agenda, pero se debe tener consideración con otros compañeros que viven en otros lugares fuera de acá, como los compañeros que van para Vara Blanca, ay que hay invierno, hay derrumbes y es peligroso, de manera que se puede extender la sesión pero con un plazo definido.

#### **ACUERDO 11.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA Y EL CRITERIO EXTERNADO POR EL REGIDOR NELSON RIVAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXTENDER EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TERMINAR DE ANALIZAR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y CONOCER ÚNICAMENTE EL INFORME N° 20-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS Y EL RESTO DE INFORMES SE ESTARÁN ANALIZANDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 29 DE JULIO DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Aparte de este atropello a mis derechos como regidora y esta violencia política, es que entiendo a la comisión de qué es un documento que les llega a ustedes y que tienen que atenderlos como comisión, de verdad compañeras y compañeros que son parte de la Comisión de Ventas Ambulantes yo lo entiendo, que es un proceso que ustedes deben llevar a cabo administrativamente, pero también tienen que entender la posición en donde ya se está haciendo público un documento con una denuncia que yo nunca planteé a todos los ciudadanos Heredianos que nos ven por redes sociales y los que vayan a tener acceso a este documento; entonces yo debía de alzar mi voz.

Me extraña también que este documento les haya llegado a ustedes hasta hoy porque vean que ustedes se reunieron el 20 de junio y el documento es del 12 de noviembre del 2018, entonces, me deja también un sinsabor, en cuanto a la recomendación que leí anteriormente en donde ustedes dicen que no está vigente el reglamento, únicamente tuvo una publicación.

Yo me di a la tarea de investigar aparte que todo este tema lo he investigado por esta información que he solicitado a la administración municipal y aquí hay dos, hay dos publicaciones de este reglamento, el de la Gaceta N° 7 del lunes 12 enero del 2009 y el de la Gaceta N° 44 del miércoles 4 de marzo del 2009, aquí están, entonces considero que la comisión debe revisar esta recomendación, a no ser de que ustedes nos puedan explicar bajo qué primicia legalista o en materia legal se basaron para poder dar esa recomendación

La regidora Maritza Segura indica que solicitó que en el informe de becas se eliminen los números de teléfono por el manejo de los datos confidenciales. Por otro lado no cree que ellas quieran hacer daño a doña Laureen con este informe y solicita que esta información no se suba a las redes. Reitera que está segura que los miembros de la Comisión de Ventas Ambulantes no quieren hacer daño a una compañera.

El regidor David León manifiesta que el problema no es que sea de confidencialidad porque no hay denuncia, eso es falso. Aquí hay una injuria. La regidora Bolaños planteó la solicitud de información y a la hora de brindar la información se encontraron debilidades y por eso la administración decidió actuar. En este documento se hace responsable a la regidora Bolaños de una serie de actos administrativos, con una supuesta denuncia que no existió, por tanto si la denuncia no existió no se debe censurar el nombre de la regidora Laureen Bolaños en este documento, sino que es de corregir. La comisión no puede modificar un documento, lo que si puede hacer es censurar cuando hay un tema de confidencialidad. Aquí no es un tema de confidencialidad, es un tema de verdad, porque ya ella lo aclaró desde hace mucho tiempo que no presentó una denuncia. Es un tema de decir la verdad y no le corresponde a la comisión enmendar sino que le corresponde al señor Alcalde. No se vale señalar responsabilidad sobre la Comisión cuando no tiene ninguna responsabilidad, porque dos sicópatas, dos sociópatas se les ocurrió vulnerar la integridad física de la regidora inventando una denuncia.

La regidora Nelsy Saborío manifiesta que con relación al tema de la regidora Laureen Bolaños con respecto a la forma en que se manejó la situación, tiene un caso que vendría a ilustrar el tema, ya que es un caso que quizás es falta de confidencialidad y el asunto es por un tema de aceras en La Aurora, ya que le contestaron mal y señaló en su momento que únicamente era un canal para informar sobre un tema de inconformidad y precisamente en relación al tema de manejo de la información tuvo un inconveniente con un vecino, ya que se le hizo la intervención de la situación por medio de uno de los funcionarios y le pregunto que si ella era la regidora suplente, entonces no sabe cómo manejan los temas que se exponen. Será que siempre se les comenta a las personas quien hace la canalización de las

observaciones. Agrega que a ella no le gusto la actitud del vecino porque le atravesó el carro. Sería importante conocer cómo van los funcionarios a abordar las situaciones ya que le parece que dicen quién es la persona que expone el tema, de manera que no sabe cómo canalizan una situación y deben tener prudencia para manejar este tipo de situaciones.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que sin el afán de pormenorizar en los temas sensibles que dice la Dra. Bolaños han visto el documento y a partir de ahí hacen la recomendación. En el primer acuerdo que toman tuvieron que recurrir al reglamento vigente, de ahí que solicita que le faciliten la información. Agradece a la regidora Maritza Segura su interés de proteger pero no muestra ni trasgrede ese interés de protección. La Comisión está tratando de atender y tener un bloque robusto de información y poder solicitar criterio a la Asesora Legal y ella los ha acompañado en este proceso.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería consultar a la Licenciada Priscila Quirós que sí estuvo aquí como asesora legal en esta comisión del 20 de junio del 2019, si ella no tenía entonces conocimiento de estas dos publicaciones de la Gaceta N° 7 del lunes 12 enero 2009 y la Gaceta N°44 del miércoles 4 de marzo 2009, dos publicaciones en donde se publica, valga la redundancia, el Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarios en el Cantón Central de Heredia ó es que está regidora tal vez por el desconocimiento jurídico y legal no entiende entonces la recomendación que se hace y qué es asesorada por la Licenciada Quiros en este primer punto en el punto A.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay claridad de la consulta. Si existe una segunda publicación la desconoce y todas las veces que hacen las consultas no se facilita la publicación como reglamento. Se buscó en SINALEBI y no la ubicaron. Van a revisar, pero han pedido los proyectos y nunca se le ha facilitado la segunda publicación. Si se dio se revisara y si hay que corregir se corregirá, pero buscaron y no encontraron la publicación del reglamento.

El regidor David León señala que es una vulneración de la regidora Bolaños. La regidora le ha facilitado las dos publicaciones, el primero se publica como proyecto y el segundo como reglamento en la Gaceta 44 de marzo del 2009 y queda vigente el reglamento. Este tema es sencillo de corregir y deja constancia en actas que la regidora Bolaños no ha presentado denuncia sobre el reglamento, ya que su solicitud fue de información únicamente.

La Presidencia señala que para mayor claridad lo más recomendable es que la comisión proceda a revisar nuevamente este asunto; a lo que responde la regidora Ana Yudel Gutiérrez que es mejor que se devuelva el informe para revisar en comisión.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 19-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA QUE PROCEDAN A REVISAR Y VALORAR CON DETALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **3. Informe N° 20-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias**

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Presidente.

Eduardo Murillo Quiros, Regidor Suplente, Secretario.

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria.

Síndicos ausentes: Rafael Orozco Hernández, Síndico Propietario

Asesora Legal y Secretaria Comisiones

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 27 de junio del 2019 al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

### ***ARTICULO I***

### ***ANALISIS DE TRASLADOS***

1. Remite: SCM-2319-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 13-12-2018

Sesión: 208-2018

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a informe N° 14-2018 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

(...)

ESA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR AL SEÑOR ALEXANDER RAMÍREZ ZAMORA QUE ESTE PUESTO QUE EL SOLICITA UBICADO COSTADO NOROESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES YA FUE ELIMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGÚN DOCUMENTO AMH-140-2019 Y EL DST-002-2019. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2019 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.”*

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 20-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INFORMAR AL SEÑOR ALEXANDER RAMÍREZ ZAMORA QUE ESTE PUESTO QUE EL SOLICITA UBICADO COSTADO NOROESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES YA FUE ELIMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGÚN DOCUMENTO AMH-140-2019 Y EL DST-002-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene la Ley de Control Interno se reúne la comisión el 27 de junio del 2019 entró a la secretaría un informe del 13 diciembre del 2018 se anexa un documento del 7 enero del 2019 se le está entregando a la comisión documentos ocultos en carpetas y aparte de eso no tienen quórum para resolver lo que se les da.”

2. Remite: SCM-109-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 14-01-2019

Sesión: 2015-2018

Asunto: Remite DSC-006-2019 referente a la situación de los trameros que obstruyen la entrada principal del Hospital de Heredia. AMH-017-2019

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITARLE AL LICENCIADO JUAN CARLOS RAMIREZ – JEFE VALORACION Y CATASTRO LA VALORACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO COMPLETO DEL HOSPITAL DE HEREDIA.

B. INVITAR A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE HEREDIA – LICDA. PRISCILA BALMACEDA, AL LICENCIADO LUIS MENDEZ – ASISTENTE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN Y AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DIA 18 DE JULIO DEL 2019 A LAS 5:00 PM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.

C. INVITAR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA ESTA REUNIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2019 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.”*

La regidora Maritza Segura señala que analizando el primer punto, lo tendría que hacer el propietario sea, el dueño del lote. Eso se puede valorar en la comisión porque Juan Carlos no puede intervenir terreno privado.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quieren esclarecer la naturaleza del predio y quieren saber el catastro del lote, además saber si esta en vía pública, la ubicación y los límites.

La Licda. Priscila Quirós aclara con respecto al informe anterior que la segunda publicación consta como proyecto no como reglamento.

El regidor David León señala que el problema fue el articulado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quiero se me explique por parte suya porqué este informe tiene casi un mes de haberse realizado y hasta hoy se conoce el mismo?, lo digo porque los puntos si usted se pone a ver, son notas del 13 diciembre 2018 que paso la secretaria del Concejo Municipal basada en una nota del 7 de enero del 2019 igual en el punto 2, es una nota del 2 de enero del 2019; yo no sé si es que la comisión no ha tenido quorum o esto se los hizo pasar el señor Presidente hasta ahora en esta reunión del 27 de junio?”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que cuando hay falta de cuórum es frustrante porque cuando llegan tienen un folder de documentos traslapados. Señala que si no se vota, entonces quiere que se diga como orientan esa recomendación y además si no se vota siente que es un menosprecio al trabajo de la comisión.

El regidor David León señala que es oportuno que se haga constar que hubo información que no se le brindo a la comisión por tanto tuvieron meses, semanas que había documentación incompleta.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que quiere saber si esos tramos están dentro del hospital o fuera del hospital, porque se han realizado ferias y afuera se han dado ventas, fuera de la baranda. Es una consulta que se hace y no ve problema que se consulte a catastro.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo también hice esa consulta en cuanto a los tiempos y me preocupa muchísimo que la coordinadora nos dé a conocer de que no se asiste a las comisiones y que hay un problema de desorden administrativo a la hora de ejecutar este informe, lo digo por la Ley de Control Interno; aquí se habló de que hay un regidor que no asiste a comisiones delante de todos los heredianos y se vino una discusión muy acalorada, pero entonces qué pasa en esa comisión? quiénes son los que faltan? ¿Por qué es que no se pueden reunir?, porque esa es una las justificaciones que se está dando, a parte del atraso de los documentos y es que yo me pregunto, ¿qué pasa también en la Comisión de Movilidad Urbana, donde la regidora Priscila Álvarez esta designada en una sola comisión, una sola comisión heredianos y no asiste?, tiene un récord increíble de ausencias y ahí no dicen nada verdad, en una sola comisión, una regidora suplente. Me preocupa también este desorden administrativo de que le pasen papeles de hace tiempo, casi un año, esto es muy delicado.

También quiero dar a conocer y que quede en actas que aquí el regidor Daniel Trejos tiene llave de la oficina de la secretaría de comisiones y tiene acceso hasta horas fuera de horario laboral a esa oficina.

Yo no estoy tratando de inculpar a nadie, yo nada más le digo que es muy peligroso ese desorden administrativo, que solamente en las comisiones en las cuales nosotros a veces coordinamos se presente este desorden y lo he dicho también muchas veces en Comisiones como Obras y Gobierno y Administración, que porqué nos traen documentos que ya se han valorado y he justificado mi voto según la Ley de Control Interno por lo mismo, porque esto es un desorden, como van a traer documentos que ya hemos valorado en informes anteriores? y cómo van a traer documentos de casi un año, o sea, esto fue el 13 de diciembre del 2018.”

El regidor Daniel Trejos aclara que ya no tiene llaves de la oficina, tenía porque dejaba su computadora ahí y no se la llevaba para la casa, pero decidió no tener más la llave de la oficina. Quiere que le aclare la regidora Bolaños que entonces como tiene acceso, por eso se perdieron papeles, porque eso fue lo que se dijo y quiere que quede claro.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 20-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE RECHAZA POR MAYORÍA:**

- A. SOLICITARLE AL LICENCIADO JUAN CARLOS RAMIREZ – JEFE VALORACION Y CATASTRO LA VALORACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO COMPLETO DEL HOSPITAL DE HEREDIA.**
- B. INVITAR A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE HEREDIA – LICDA. PRISCILA BALMACEDA, AL LICENCIADO LUIS MENDEZ – ASISTENTE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN Y AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2019 A LAS 5:00 PM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.**
- C. INVITAR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA ESTA REUNIÓN.**

El regidor Minor Meléndez, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan positivamente.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos, Gerly Garreta y Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor Daniel Trejos señala que vota negativamente porque no cuenta con seguridad jurídica.

La regidora Maritza Segura señala que no menosprecia ninguna comisión, pero no tiene seguridad jurídica. Agrega que leyó el informe y cree que les devolvieron un informe por eso, pero hacen un trabajo excelente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene la Ley de Control Interno, se reúne la comisión un 27 de junio del 2019, entra a la Secretaría un documento del 14 de enero del 2019, se anexa una nota del interesado del 2 de enero del 2019.”

La Presidencia señala que vota negativamente porque no tiene seguridad jurídica, son documentos antiguos y contravienen la normativa de Control Interno.

**\*\* LOS INFORMES Y MOCIONES QUE SIGUEN EN LA AGENDA QUEDAN PENDIENTES PARA ANALIZAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 29 DE JULIO DEL 2019, SEGÚN ACUERDO 11, TOMADO EN ESTA SESIÓN.**

1. Informe N° 150-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 31-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Internacionales
3. Informe N° 76-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 77-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Mainor Meléndez – Regidor Propietario  
Asunto: Restauración de la escultura el Neptuno, obra de Fabrique Gutiérrez Flores, símbolo de la exposición nacional de escultura Fabrique Gutiérrez Flores.
2. Minor Meléndez- Regidor Propietario  
Asunto: Participación del Regidor Minor Meléndez Venegas en el Seminario “Encuentro Internacional para la Cooperación Empresarial e Intermunicipal de los Gobiernos Locales de China con América Latina”.
3. Minor Meléndez - Regidor  
Asunto: Declaratoria de interés cantonal el día de la biblia en el Cantón Central de Heredia.

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-00323-19 referente a replanteamiento del Convenio a suscribir con la empresa SBA Torres de Costa Rica S.A. **AMH-0864-2019.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Reglamentos municipales para analizarlos en Comisión. **AMH-0820-2019.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-268-19 referente a Nómina parcial # 11 del proceso de Transición para el otorgamiento de becas municipales. **AMH-0863-2019.**
4. BMBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-268-19 referente a Nómina parcial # 4 del proceso de Transición para el otorgamiento de becas municipales. **AMH-0867-2019.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe Técnico Actualización de Diversos puestos de la institución 2019. **AMH-0855-2019.**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PRMH-00497-19 referente a solicitud de autorización para “Contrato Adicional Licitación Pública N° 2015 LN-000001-001 “Contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de Mezcla Asfáltica en carpetas de espesor a definir, Emulsión Asfáltica y Base, Sub Base y Perfilado de Vías de Pavimento Asfáltico y oros para la Municipalidad de Heredia”. **AMH-0874-2019.**
7. Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás  
Asunto: Oposición al proyecto de ley Exp. N° 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, que renueva el permiso para la actividad económica de la pesca de arrastre; asimismo solicitud de apoyo a los Concejos Municipales para que se cunden dicha iniciativa. **DSC-ACD-381-07-19.**
8. Yorleni Obando Guevara – Secretaria Concejo Municipal de Talamanca  
Asunto: Solicitud de apoyo en contra del Decreto 41769-MINAE.

### COMISIÓN DE HACIENDA

9. Maritza Sandoval Vega – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes  
Asunto: Solicitud de cambio de destino de partida de ₡8,000,000.00 para construcción de bodega y reparación de los servicios sanitarios del salón comunal de Barrio España. **(Doc R N° 317-19)**
10. Maritza Sandoval Vega – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes  
Asunto: Solicitud de cambio de destino de sobrante de partida denominada “Mejoras en las estructuras en las tapias existentes y la construcción de bodegas para el Centro de Envejecimiento Activo de Mercedes Norte”, y usarlos para instalación de cerca eléctrica para la protección de la propiedad. **(Doc R N° 318-19)**
11. Cecilia Vega Murillo – Vicepresidenta CENCINAI IMAS – San Francisco de Heredia  
Asunto: Solicitud de reunión para el día lunes 15 de julio a las 4:00 p.m. en Comisión de Hacienda para tratar tema de liquidación de partida. **(Doc R N° 319-19)**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-218-19 referente a Calificación de Idoneidad de la ADI de San Jorge de Heredia. **AMH-0843-2019. (Doc R N° 320-19)**

### COMISIÓN DE OBRAS

- José Gabriel Sánchez Jiménez  
Asunto: Inconformidad por la forma como se han realizado los trabajos de entubado de aguas pluviales en la Escuela Nueva Gran Samaria. **(Doc R N° 321-19). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE, EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-00353-19 referente a cambio de uso de suelo para verdulería en La Milpa a solicitud del Sr. Alexis Ignacio Solís Cruz. **AMH-0854-2019.**

### MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

14. Flor María Vásquez Carvajal  
Asunto: Informe respecto a todos los proyectos realizados en la Escuela Capacitación Obrera cuando era Presidenta de la Junta de Educación.

### ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Kattia Araya Calderón – Área de Gestión y Control Dpto. Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Exp. N° 21.494, adición de un inciso D) al artículo 6, del título IV “Responsabilidad fiscal de la República, Capítulo I “Disposiciones generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios de la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
16. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV  
Asunto: Consulta Expediente N° 21.013 “Ley para establecimiento de un canon ambiental de conservación de cuenca y de conciencia ecológica, sobre la generación hidroeléctrica que se produce en los cantones del país”. **- LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.-**
17. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV  
Asunto: Consulta Expediente N° 21.061 “Ley para registrar pozos no inscritos”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
18. Maureen Chacón Segura – Área Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Exp. N° 21.384 “Adición de un Capítulo III al Título III y de un inciso D) al artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del Artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008. Ley para la Consolidación y el Fortalecimiento del Programa de Bono Colectivo”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

19. Oscar Herrera Céspedes – Presidente Asociación de Apoyo a Bomberos Voluntarios Florenses  
Asunto: Solicitud de donación de un play y cuatro mesas de pic-nic para instalarlo en la zona verde. Tel. 8367-6972 [asobomberosheredia@gmail.com](mailto:asobomberosheredia@gmail.com) (Doc R N° 322-19). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DEL PETENTE. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN--**
20. German F. Santamaría Céspedes  
Asunto: Solicitud de investigación sobre nota que envió al Sr. Alcalde el día 23 de abril de 2019.. (Doc R N° 316-19). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA DEL PETENTE Y RESUELVA DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (ERICKA UGALDE CAMACHO)**

21. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0341-19 referente a criterio sobre el Exp. N° 20.609 “Dignificación y restitución de los derechos de propiedad de los habitantes de las zonas costeras y los territorios insulares”. **AMH-0842-2019.**

#### **MÓNICA HIDALGO BRENES – REPRESENTANTE VENDEDORES DE LOTERIA (COPIA A LOS RIGIDORES Y COMISIÓN DE VENTAS )**

22. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0241-19 referente a inconformidad con la notificación policial número 1605 de la Sra. Mónica Hidalgo Brenes, Representante Vendedores de Lotería. **AMH-0869-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA PETENTE DEL INFORME DIP- DT 0241-DT 0241-2019.**

#### **ALEXANDER RODRÍGUEZ BARRANTES**

23. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSC-183-19 referente a denuncia por abuso de autoridad y apelación de partes, del Sr. Alexander Rodríguez Barrantes. **AMH-0816-2019.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 97-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 13-2019 AD-2016-2020 Comisión de Condición de la Mujer
5. Informe N° 47-2019 AD-2016-2020 Comisión de Becas
6. Informe N° 48-2019 AD-2016-2020 Comisión de Becas
7. Informe N° 49-2019 AD-2016-2020 Comisión de Becas
8. Informe N° 102-2019 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración
9. Informe N° 08-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Turismo
10. Informe N° 24-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
11. Informe N° 151-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*